

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1058
CELEBRADA EL 07 DE MARZO DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1058, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del siete de marzo de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Caamaño, Lic. González, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Vice-Decano a. i. de Ciencias y Letras Prof. Chaverri; de los representantes estudiantiles señor Esquivel y Oscar J. Méndez.

El Lic. Sotela se excusa debido a que tiene asamblea en la Escuela de Derecho.

La Dra. Gamboa se excusa de llegar tarde en virtud de que atenderá la inauguración de la Escuela Nueva.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo, por haber cumplido con los requisitos establecidos para optar al grado correspondiente, a don Germán F. Sáenz Renauld y a la señorita Licenciada Mabel Ugalde Bolaños; al primero, como Licenciado en Microbiología y Química Clínica; a la segunda, como Notario.

Comunicar: Colegios, Corte, Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector, al reincorporarse de nuevo a sus funciones, solicita a los señores miembros del Consejo le permitan plantear, en primer término, observaciones relativas a algunos asuntos considerados en las secciones anteriores, las cuales estuvo leyendo el sábado y ayer.

Se refiere en primer término a la resolución tomada en el artículo 9 de la sesión N.º 1057. No se puede –dice– tener pendiente una situación como la de los interesados y que se hizo del conocimiento de la Comisión, por mucho tiempo. No es conveniente para la Institución; por ese motivo propone que se solicite a la Comisión dar su informe a la mayor brevedad.

Así se acuerda, pidiendo a la Comisión el envío de su informe lo más pronto posible, Comunicar: Comisión.

ARTICULO 03. Se aclara que el artículo 9 indicado consigna equivocadamente, en su parte resolutive, el nombre del señor “Núñez Vetrano”. En vez de tal nombre debe leerse “Jorge Vargas Esquivel”.

Además, se agrega aquí que, en iguales circunstancias se encuentra y por ello la resolución tomada en ese mismo artículo fue similar, la solicitud de la señorita Sonia

Smids. Esta aclaración se hace por cuanto no se consignó en el acta ese caso entre los pendientes.

ARTICULO 04. El señor Rector observa que en el caso de la señorita Eugenie Obando Coto, conocido en artículo 10 de la sesión N.º 1057, no se consigna resolución.

Se aclara que la resolución, que se omitió del acta, fue de carácter negativo.

Comunicar: Interesada, Registro.

ARTICULO 05. Refiriéndose al artículo 15 de la misma sesión N.º 1057, manifiesta su agradecimiento por la resolución que se tomó en el caso de las personas que resultaron elegibles para ingresar a la Universidad.

Lo que dispuso respecto a tales elegibles, así como a los repitentes, le parece muy bien. Lo agradece porque de su parte había un compromiso con la opinión pública respecto a darles su oportunidad de ingresar a la Institución, si las circunstancias así lo permitían.

Solamente desea dejar aclarado aquí un concepto: de las palabras que en esa oportunidad expresó el Prof. Caamaño, en cuanto al cálculo del número de algunos repitentes, pareciera como si el Consejo Universitario estuviera haciendo algo incorrecto; pero el error fue de cálculo de Ciencias y Letras sobre el número a que alcanzarían esos repitentes. No dice lo anterior como un cargo, pues era de difícil apreciación el determinar con exactitud, sin mayores datos, a cuanto se elevaría ese número. Pero si conviene que quede claro que el Consejo fijó el número con base en los datos que dio la Facultad.

El Prof. Monge Alfaro da lectura, seguidamente, al informe sobre el número de repitentes y las materias que deberán tomar, da el Departamento de Registro. Dice así:

“Alumnos Regulares Inscritos en el Curso Académico de 1959, en la Facultad de Ciencias y Letras que no Aprobaron las Siguietes Asignaturas:

	# de alumnos
Castellano (1)	545
Fundamentos de Filosofía (2)	513
Historia de la Cultura (3)	597
Matemáticas (5)	80
Sociología (6)	214
Fundamentos de Biología (4)	193
Principios de Sociología (H-101)	229
Principios de Economía (H-102)	335

Historia de las instituciones de C. R. (H-100)	205
Biología General (B-121)	130
Química General (Q-100)	278
Matemáticas Generales (FH-100 y FM-116)	444
Álgebra (FM-111)	140
Física General (FM-114)	297
Trigonometría (FM-113)	112
Geometría (FM-113)	161
Dibujo (FM-115)	150"

A sugerencia del señor Rector, se acuerda publicar un aviso en los periódicos a partir de hoy mismo por la tarde, informando a los alumnos elegibles que tienen como plazo la presente semana para formalizar su matrícula.

ARTICULO 06. El señor Rector dice que en el artículo 22 de la sesión N.º 1057, se acordó encargarle de gestionar con el Banco Central, la obtención de divisas al tipo oficial para compras de la Institución, acuerdo tomado con base en nota del señor Abel Méndez que figura en el acta indicada.

Solicita se deje sin efecto ese acuerdo y se encargue de hacer la gestión al señor Vice-Rector por ser el miembro de la Junta Directiva de ese Banco.

La carta indicará que la medida resulta gravosa para la Institución y que encarece los artículos que debe adquirir.

Se acuerda acoger la gestión del señor Rector, relevándolo de plantear el caso ante el Banco Central y encargando de lo correspondiente al señor Vice-Rector.

ARTICULO 07. El señor Rector se refiere al artículo 23 de la misma acta N.º 1057.

Se consigna ahí la respuesta del D.B.O., en el caso del estudiante de Derecho Alfredo Molina Chacón, quien adeuda una suma que le fuera prestada por la Institución a través de dicho Departamento.

Le parece que esos asuntos no deben ser considerados por el Consejo Universitario. Su trámite debe quedar exclusivamente a cargo del D.B.O., tal y como la nota del Sub-Director del mismo lo indica.

Por eso estima necesario tomar un acuerdo en virtud del cual se determine expresamente que el D.B.O., queda con autoridad completa para resolver estos casos, pues si vinieran aquí en apelación resultaría inconveniente para el Consejo.

Se agregaría que el Consejo espera que las resoluciones se tomen con un sentido humano, social, como se ha hecho hasta ahora.

Se acoge la proposición del señor Rector y se dispone transmitir al Departamento de Bienestar y Orientación esta resolución.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 08. En el artículo 25 de la sesión N.º 1057, al conocerse de la respuesta del D.B.O., sobre consulta que se le hiciera respecto a los exámenes de salud, no se da resolución alguna, sino que se limita al artículo a señalar que se toma nota.

Propone que se de respuesta al D.B.O., en el sentido de que, en cuanto a los que manifiesta respecto al trabajo de la Sección Salud, se le da toda la razón: pero que se le notifica que se permitirá hacer exámenes médicos a quienes les falta únicamente ese requisito para formalizar su matrícula, durante el período señalado para que cumplan con tal examen quienes van a ingresar como alumnos al Conservatorio, a Bellas Artes y a cursos especiales que brinda la Institución.

La proposición que formula el señor Rector y en los términos indicados se dirigirá comunicación al Departamento de Bienestar y Orientación.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 09. El señor Rector se refiere a dos permisos que fueron otorgados por el Consejo, los del señor José Joaquín Muñoz Bustos y Jorge Luis Bonilla, ambos por un año sin goce de salario. Como precedente le parece pésimo. Es muy difícil conseguir los servicios de un funcionario de categoría como la que tienen los dos interesados, que venga a otorgar su colaboración por sólo un año.

Deja constancia de su opinión de que permisos como estos no deberían darse en el futuro.

Hay antecedentes de permisos parecidos, citados en el artículo 39 del acta 1057, que fueron denegados.

Observó que aquí se dijo que el Estatuto permite otorgar esa clase de permisos; si bien es cierto que el estatuto lo permite, se puede conceder en ciertos casos, estudiadas las circunstancias; pero no por eso se debe resolver con un sentido afirmativo de carácter general.

Propone que se establezca como norma otorgar esta clase de permisos para funcionarios administrativos, pues es inconveniente para la Institución. Esta norma permitirá excepciones cuando se trate de situaciones que así lo ameriten, a juicio del Consejo.

Se acuerda establecer la norma indicada por el señor Rector, dejando constancia de que las excepciones a esa disposición serán determinadas por el Consejo Universitario, cuando, según su juicio, lo amerite así.

ARTICULO 10. Ingresa al salón de sesiones el representante estudiantil señor Esquivel.

Sale el Prof. Chavarría, quien va a atender los grupos de Ciencias y Letras, cuyas lecciones se inician hoy. (8:30 horas).

El señor Rector señala que en el artículo 50 del acta de la sesión pasada, al disponerse la autorización para que el Consejo Estudiantil Universitario se denomine Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, no se cita el informe de la

Comisión de Reglamentos en que figuran los cambios que precisaría el Estatuto Orgánico para el funcionamiento de la Federación.

No es que tenga ningún deseo de evitar el cambio de nombre del C.E.U., pero se precisa, al mismo tiempo, de llevar adelante las variaciones que implicará el cambio de estructura.

El informe de la Comisión de reglamentos figura en el Anexo N.º 4, del acta de la sesión N.º 997.

Propone que lo resuelto en cuanto al nombre se deje tal y como está y estudiar el dictamen de la Comisión en la próxima sesión ordinaria.

Así se acuerda.

ARTICULO 11. En relación con la solicitud de colaboración que hiciera la Oficina de Personal a la Dirección General de Servicio Civil, para el trámite de algunos nombramientos en la Institución, el señor Rector informa de los antecedentes que al respecto hay, según se dispuso en esa oportunidad. (Artículo 54 de la sesión N.º 1957).

Dice que don Enrique Castro, Oficial Encargado de la Oficina de Personal, le manifestó el año pasado que había ciertos tipos de pruebas que la Oficina no podía realizar todavía. Por esa circunstancia y mientras eso era posible, sugería solicitar la colaboración del Servicio Civil en cuanto a esos determinados tipos de pruebas; pero no se trataba de llegar tan lejos como para que las pruebas fueran hechas y calificadas allá, pues hay matices diferentes entre los aspectos que califican ellos y los que se toman en cuenta en la Universidad.

De manera que su conformidad fue para que se obtuviera asesoramiento en aquellos aspectos de las pruebas en los que la oficina de Personal, por su reciente creación, no podía intervenir todavía con suficiente propiedad.

Propone se tome un acuerdo en ese sentido, para casos futuros.

El Consejo Universitario resuelve que la Oficina de Personal, en cuanto a la realización de determinados tipos de pruebas que dicha Oficina, por su reciente creación, todavía no está en capacidad de llevar a cabo con absoluta propiedad, puede solicitar asesoramiento a la Dirección General de Servicio Civil; pero la resolución correspondiente a las pruebas y todo lo relativo al escogimiento de candidatos para plazas en la Institución, debe ser de la exclusiva determinación de la Oficina de Personal, sin la participación de ninguna otra entidad extraña a la Universidad.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 12. Se refiere al señor rector a lo resuelto en el artículo 57 de la sesión N.º 1057, respecto a solicitud del Ateneo Universitario. En primer lugar observa que no se ha dicho, en ese artículo, de manera expresa, que se trata de alumnos universitarios. Se deduce esa circunstancia. Luego, no es procedente autorizar el uso

del término “universitario” para esa organización, ya que ello lo convertiría en una entidad oficial de la Institución.

El Prof. Monge Alfaro explica que en la sesión anterior se habló aquí de que el nombre que podría usar ese grupo sería el de “Ateneo de estudiantes universitarios”, pero no el de “Ateneo Universitario”.

Además, los representantes estudiantiles hicieron ver que había una resolución del Primer Congreso de Estudiantes recomendando la atención, por parte del Consejo Estudiantil, de ese tipo de actividades. Cuando esa circunstancia se mencionó, se tomó el acuerdo de enviar la gestión de los interesados –por otra parte magníficos muchachos todos ellos– a conocimiento del organismo oficial de los estudiantes, para conocer de su opinión.

Después de las anteriores manifestaciones se deja así aclarado el alcance de lo resuelto en el artículo 57 de la sesión pasada.

ARTICULO 13. El señor Rector señala que en el artículo 64 del acta correspondiente a la sesión pasada, se conoció, de una comunicación suscrita por el Secretario General a.i. de C.S.U.C.A., señor Tunnermann en la que remite copia del Plan Básico Mínimo de estudios para las Facultades Centroamericanas de Ingeniería Civil, (preparado por la Facultad de Ingeniería Civil), preparado por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Concede un plazo de 45 días para dictaminar sobre el mismo. Además, solicita en la misma comunicación información respecto a los proyectos de planes básicos-mínimos de estudios cuya preparación fue encomendada a esta Institución.

El acuerdo consignado en el acta no decide respecto a los asuntos planteados, concretamente, por C.S.U.C.A.

Por ese motivo propone que, en primer lugar, se envíe el proyecto de la Universidad de Honduras a estudio y consideración de la Facultad de Ingeniería, informando de ello a la Secretaría General de C.S.U.C.A.

En cuanto a los planes básicos-mínimos de Bellas Artes, Agronomía y Farmacia, se había indicado que estarían listos para el mes de abril. Pregunta a los señores Decanos si estarán, efectivamente, para esa fecha.

Ante su respuesta afirmativa, propone se conteste a C.S.U.C.A., que los planes básicos-mínimos a cargo de esta Institución, estarán listos en el mes de abril, fecha indicada por la Universidad de Costa Rica cuando se hizo cargo de su preparación.

Acogidas las proposiciones del señor Rector se resuelve el envío del proyecto preparado por la Universidad Autónoma de Honduras a estudio y consideración de la Facultad de Ingeniería, con el ruego de aprobar a la mayor brevedad posible, haciéndolo del conocimiento de la Secretaría General de C.S.U.C.A., y, además, contestar a dicha Secretaría que los planes básicos-mínimos a cargo de esta Institución, los de Agronomía, Bellas Artes y Farmacia, estarán listos en el próximo mes de abril, tal y como se ofreció al hacerse cargo de su preparación.

Comunicar: Ingeniería, C.S.U.C.A.

ARTICULO 14. El señor Rector se refiere al artículo 5 de la sesión N.º 1056, en el que se fue considerada solicitud del Prof. Armando Ruiz Golcher.

La decisión de girar al señor Ruiz Golcher tres horas mensuales por concepto de docencias, quedó supeditada a la existencia de acuerdo o disposición autorizando hasta seis horas de docencia para los Profesores Investigadores que pasarán a funciones administrativas, las cuales serían giradas independientemente de sus salarios como Directores de Departamento.

Informa el Ing. Baudrit que estudió los antecedentes y, efectivamente, existe ese acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en artículo 29 de la sesión N.º 1026 de 28 de setiembre de 1959.

De conformidad con la explicación del Ing. Baudrit, se hace efectivo lo dispuesto en el mencionado artículo 5 de la sesión N.º 1056, autorizando se gire al Lic. Armando Ruiz Golcher fuera de su salario de Director de Departamento, la suma correspondiente a tres horas de docencia, de las seis que tiene a su cargo. La resolución se fundamente en lo dispuesto por el Consejo en artículo 29 de la sesión N.º 1026.

ARTICULO 15. El señor Rector dice que el Consejo pospuso la elección de Vice-Rector hasta su regreso, en un acto de deferencia que mucho agradece. La elección pudo haberse hecho ya que siempre se abstiene de intervenir en la votación, dejando la decisión exclusivamente en manos de los compañeros del Consejo.

Estima conveniente hacer esa elección para el nuevo período cuanto antes, y, si fuera posible, hoy mismo.

El Lic. Jiménez está de acuerdo en hacer la elección hoy mismo. Agrega que ha estado pensando bastante en las funciones y responsabilidades del Vice-Rector, por el interés de la Universidad.

Se ha dicho aquí que es conveniente el sistema de elegir el Vice-Rector, en forma rotativa, de ir poniendo a cada uno en contacto con las funciones administrativas de la Institución.

Pero si aquí vienen los miembros del Consejo, formando parte de un cuerpo colegiado a conocer la marcha de los asuntos, esto de la rotación no se justifica.

La Institución procura buscar sólidas personalidades académicas, pero también en lo administrativo para los servicios de dirección.

Deberían tomarse en cuenta otros móviles, antes que la rotación, para el nombramiento de Vice-Rector. Uno de esos móviles es que sea un funcionario de tiempo completo, porque no sería conveniente, si no imposible, el que tales funciones recayeran en alguno de los señores Decanos que tienen funciones de medio tiempo.

Además, es bueno también que una misma persona tenga la oportunidad de mantenerse en contacto durante mayor tiempo con los procedimientos de la Rectoría, más bien que la rotación.

Por esa razón se inclina personalmente por la reelección del Ing. Baudrit.

El Ing. Baudrit agradece profundamente el que se le considere para la reelección; pero quiere insistir en que todos y cada uno de los Decanos deben tener la oportunidad de conocer de cerca el trabajo de la Rectoría. Este difiere de la actividad que le está encomendada al Consejo, como cuerpo colegiado. No es que quiera negar su colaboración, pues aunque sea mal hecho, todo cuanto ha hecho lo ha sido de buena fe.

El Prof. Portuguez manifiesta que está de acuerdo con la proposición del Lic. Jiménez Castro y se inclina por aceptar la elección de Vice-Rector ahora mismo, designando para el cargo, en un nuevo período, al Ing. Baudrit.

Aceptada por los miembros del Consejo la proposición para que se elija en esta misma sesión, se procede mediante votación secreta a designar a la persona que ocupará la Vice-Rectoría durante el nuevo período, del 1.- de marzo de 1960 al último de febrero del mismo año.

El resultado que se obtiene es el siguiente:

Ing. Fabio Baudrit, nueve votos, Prof. Carlos Caamaño, dos votos, Lic. Wilburg Jiménez, 1 voto.

El señor Rector se obtuvo de participar de la votación, igual que en las anteriores oportunidades en que se escogió al Vice-Rector.

De conformidad con el resultado indicado, ocupará el cargo el Ing. Fabio Baudrit por el período del 1° de marzo de 1960 a 28 de febrero 1961.

Comunicar: Personal, D.A.F.

ARTICULO 16. El señor Rector formula una observación en cuanto a lo dispuesto en el artículo 23 del acta de la sesión N.º 1055.

Se resolvió consultar a los Decanos y al departamento Legal de lo propuesto por la Comisión de Personal (Anexo N.º 4 de la sesión N.º 1052), en relación con los horarios para la jornada de trabajo en la Institución.

Pero nada se dispuso respecto a consultar a los Directores de los Departamentos (administrativos y técnicos) y es de mucha importancia conocer también esas opiniones.

Tampoco se estableció un plazo para que se envíen las respuestas, lo que es necesario a fin de no prolongar la resolución por mucho tiempo.

Conocidas esas observaciones del señor Rector, se acuerda:

Someter también a conocimiento de los Directores de Departamentos el estudio presentado por la Comisión de Personal considerado en la sesión pasada por el Consejo.

Fijar como fecha máxima para dar las respuestas del caso al Departamento Legal, Directores de Departamento y señores Decanos el día primero de mayo próximo.
Comunicar: Decano, Directores de Departamento, Depto. Legal.

ARTICULO 17. En el artículo de la sesión N.º 1055 dispuso el Consejo no facilitar el uso del Paraninfo para una conferencia sobre los derechos de soberanía alegados por la República de Panamá sobre el Canal, que daría el señor Artel.

El señor Rector, respetando el criterio que el Consejo tuvo al respecto, para negar esa facilidad, emite su opinión en el sentido de que se debió autorizar la celebración de la conferencia.

Se trataba de una conferencia sobre el status jurídico del canal, tema que tiene una gran actualidad continental. La Universidad debería auspiciar este tipo de conferencias, mediante mesas redondas de estudio como se hizo el año pasado y en otros años con asuntos de interés nacional.

Le preocupa que la Universidad pueda quedarse un poco al margen de la realidad, al rehuir participar en asuntos que pueden traerle consecuencias de carácter político, interpretada esta palabra en su verdadero y alto sentido.

Añade que ha estado pensando en celebrar una mesa redonda sobre la reforma agraria cubana tema de tanta especulación en todas partes, e invitar a participar en el acto al Embajador de Cuba. Dice que en Sudamérica se ha hecho este tipo de actos con muy buen éxito.

El Ing. Baudrit explica que la actitud del Consejo tuvo su origen en el temor de sus miembros de que se tratara de algún elemento de esos radicales, que se dedican a la celebración de actos espectaculares poco serios, como uno que frecuentaba transitar por la Ciudad de San José envuelto en una bandera panameña y que llegaba hasta la Embajada de los Estados Unidos en actitud provocativa.

Desde luego que para actos de carácter serio y con un sentido de verdadero interés por los problemas en debate, su actitud será distinta.

ARTICULO 18. El señor Rector se refiere seguidamente al artículo 54 del acta N.º 1055, donde figura el informe del Departamento Legal sobre la solicitud de la Constructora Interamericana para el cambio de nombre y la resolución que, con base en tal informe, tomó el Consejo.

Le parece muy bien tal y como se resolvió, pero si faltó señalar un detalle a la empresa, en las condiciones que le fueron impuestas, que es de especial importancia para concretar la solicitud: la aprobación por la Contraloría General de la República.

El Consejo acuerda señalar a la empresa que, dentro de los requisitos indispensables para formalizar el cambio de nombre, se precisa de la aprobación de la Contraloría General de la República.

Se acoge así la observación del señor Rector.

Comunicar: Empresa, Depto. Legal, D.A.F.

ARTICULO 19. En el artículo 54 de la sesión N.º 1046 se consigna comunicación de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, relacionada con los nombramientos de profesores para la Escuela de medicina.

El señor Rector da lectura a otra comunicación similar, suscrita por el Dr. Carlos Arrea Baixench, Presidente de la Unión Médica Nacional, la cual dice así, dirigida al Consejo Universitario:

“...Esta Unión Médica ha recibido copia de la carta de fecha 4 de los corrientes enviada a ustedes por los Doctores Guido Miranda y Rodolfo Vinocour.

Considerando la trascendencia que tiene para la organización de nuestra futura Escuela de medicina, los cargos formulados en dicha carta por los mencionados médicos, nos vemos en la necesidad de solicitar a ustedes información respecto a los resultados de la evaluación de candidatos efectuada por las dos comisiones y los factores tomados en cuenta por los Miembros del Consejo Universitario para efectuar el nombramiento.

Debido a la importancia que para esta Unión encierra el problema abierto con la carta mencionada, hemos considerado conveniente formar una comisión compuesta por el señor Presidente de esta Unión y el Dr. Chacón Jinesta, con el objeto de que obtengan la información necesaria que permita definir nuestra posición en dicho asunto.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes muy atento y seguro servidor”.

Manifiesta que en cuanto a los Dres. Vinocour y Miranda, a su juicio lo que procede es aceptarles de inmediato la renuncia de sus cargos, presentada en comunicación por ellos suscrita que figura como Anexo del acta de la sesión N.º 1053.

Los dos son elementos muy estimables y por ese motivo se les nombró; pero el argumento que se aduce en su nota, de falta de confianza en las autoridades universitarias, impediría al Consejo el mantenerlos como elementos de la Escuela de medicina, ya que significaría obligarlos a trabajar bajo la dirección de elementos que a ellos no les merecen fe en el campo ético.

El Dr. Peña Chavarría informa que en el seno de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina se comentó la carta de los doctores Vinocour y Miranda. Entre lo que ahí se dijo se hizo notar que había conceptos que eran inaceptables, como el de la falta de ética al hacer los nombramientos.

Dice lo anterior porque, de resultas de ese cambio de impresiones, surgieron intentos de reconciliación que valdría la pena tomar en cuenta a la hora de dar aquí un pronunciamiento.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo en que se les acepte la renuncia a los Drs. Miranda y Vinocour, pues de lo contrario se estaría aceptando el poner en duda todo el procedimiento seguido por el Consejo Universitario para el nombramiento de los profesores para la Escuela de Medicina.

El representante estudiantil señor Méndez manifiesta que a su juicio la carta de estos profesionales puede considerarse como una reacción propia de elementos jóvenes; la razón para ella es que consideraron que la posición que se les había dado no correspondía a la puntuación que habían obtenido, superior a la de otros profesionales que fueron escogidos para cargos titulares, mientras a ellos se les designó como adjuntos.

El señor Rector responde que solicitar que se expliquen los procedimientos seguidos, es aceptable. Pero cuando en vez de hacerlo así se lanza un ataque a la limpieza del procedimiento seguido y a la ética del Consejo, no puede haber justificación. Manifiesta que es componedor por naturaleza, pero cuando esa composición está dentro de normas éticas.

Nunca se dijo que el cartabón sería definitivo, sino uno más entre otros factores; el nombramiento se hizo, precisamente, tomando en cuenta una serie de esos factores. Los doctores Miranda y Vinocour ni siquiera piden explicaciones; simplemente dan por bueno el dicho de que las cosas se manejan aquí por argollas. Sería un caso extraordinario que, siendo todos los miembros de este Consejo unos perversos, pudieran ponerse de acuerdo 17 personas en su perversidad. Casi ninguno de los nombramientos fue hecho en forma unánime, pues los resultados de las votaciones secretas variaron, como consta en actas.

El señor Esquivel dice él, como el señor Rector, es amigo de buscar arreglos.

Por esta razón preferiría que no se considerara en esta sesión la renuncia de los señores Miranda y Vinocour, esperando a ver si se produce un cambio de actitud de su parte, mediante el retiro de esa carta, lo que parece desprenderse de las manifestaciones del Dr. Peña Chavarría.

El Lic. Jiménez hace ver que ha tenido conversaciones con algunos médicos amigos suyos, según las cuales se le ha enterado de que se piensa plantear, en la Asamblea Universitaria, proposición para que se despoje al Consejo Universitario de la Facultad de hacer nombramientos para la Escuela de Medicina. No hace estas manifestaciones con ánimo de traer rumores, sino para dar una idea del estado de ánimo que priva en algunos profesionales insatisfechos con el resultado del concurso.

El representante estudiantil Méndez afirma que el Dr. Guido Miranda es uno de los profesionales de más alto valor del cuerpo médico. Por esa razón no estaría de acuerdo en que se le aceptara la renuncia y, más bien, se pronuncia por la tesis que aspira a limar asperezas en beneficio de todos.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que tendría muchos motivos para estar de acuerdo con el señor Méndez si tomara en cuenta la amistad que tiene con el Dr. Miranda y el concepto que de él tiene como profesional.

Agrega que conversó personalmente con él, cuando le hizo entrega del documento que se comenta. En esa oportunidad le dio razones para que hiciera retiro del mismo y le explicó procedimientos de escogencia y circunstancias por las cuales debería

permanecer como asociado. A pesar de esa conversación, no estuvo de acuerdo y quiso su gestión de renuncia fuera tramitada.

El señor Rector, después de haber atendido a las distintas intervenciones que aquí ha habido dice que su ánimo de arreglo, pasando por alto la ofensa recibida, lo llevaría hasta el siguiente límite: comunicarle a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina que el Consejo Universitario considera injuriosa la carta de estos señores médicos. Pero en vista de palabras del señor Decano de la Escuela de Medicina, según las cuales parece que hay alguna posibilidad de que este enojoso asunto sea resuelto en una forma satisfactoria sin demérito de la Institución, esperar hasta el próximo lunes para que se formalice esa posibilidad y, en todo caso, resolverá el asunto en la próxima sesión ordinaria. Condición de cualquier arreglo sería el retiro de la carta o explicaciones satisfactorias.

El señor rector dice que, como persona, podría poner la otra mejilla para recibir más castigo, pero como funcionario pública, con responsabilidades como las que tiene, no puede permitirse tal cosa y debe dejar la situación en claro por el buen nombre de la Institución. En esa comunicación a la Comisión Técnica se le diría, además, que la posición del Consejo es la de aceptar la renuncia de los doctores Miranda y Vinocour, debido a los cargos morales que en la nota suscrita por ellos se formula, pero posponiendo el acuerdo en espera de una posible intervención de los miembros de la Comisión Técnica de la escuela de Medicina.

El Dr. Peña Chavarría interviene para manifestar que la vida le ha enseñado las ventajas del espíritu de conciliación; pero admitiendo la conciliación, la pregunta que se formula es la de cuál va a ser el ambiente que a quedar en el seno de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina para aquellos señalados como ineptos para los cargos designados?.

Se inclina por aceptar la fórmula del señor Rector, abundando en sus mismos conceptos de que, para que las cosas sean satisfactorias, deben resolverse sin demérito de la Institución.

El Dr. Morales razona su voto negativo a la proposición de posponer la resolución. Manifiesta que si estos señores no fueran miembros de la Escuela de Medicina y no hubieran sido escogidos mediante un procedimiento especial, cuidadoso, para garantizar el procedimiento más correcto en su nombramiento y lo hubieran sido siguiente el sistema de concurso de antecedentes puro y simple que se emplea para designar a los servidores de otras Facultades, tal vez no habría habido comentarios. Pero eso mismo le hace pensar qué sucedería en el Consejo si, después de resuelto un concurso de antecedentes, comenzaran a llegar aquí cartas de quienes no fueron nombrados haciendo manifestaciones de esta especie. Como miembro del Consejo se siente herido por los conceptos que figuran en esa nota. Se ha dicho en ella, por parte de los renunciantes que uno de los motivos que tienen para no aceptar es que aquí no vienen a "enseñar buena fe". Y si vienen a ello, por cuanto las cosas siempre

se han hecho muy claramente y buscando lo mejor para la Universidad, que es lo que fundamentalmente interesa.

Se procede a votar. Por la tesis del señor Rector se inclinan, además del proponente, el Ing. Baudrit, el Prof. Caamaño, los representantes estudiantiles señores Esquivel y Méndez, el Dr. Peña, el Ing. Peralta y el Dr. Fischel.

A favor de la renuncia de los doctores Miranda y Vinocour se acepte, de inmediato se inclinan el Prof. Portuguesez, el Lic. Jiménez, el Lic. González, el Dr. Morales y el Prof. Monge Alfaro.

De conformidad con el resultado se acuerda que el señor Rector prepare la comunicación para la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, dentro de los lineamientos dados por él.

Igualmente se acuerda que el señor Rector prepare las comunicaciones de respuesta, sobre el asunto considerado, para la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos y para la Unión Médica Nacional.

ARTICULO 20. El señor Rector señala que en el artículo 77 de la sesión N.º 1055 el Lic. Jiménez Castro hizo una interesante propuesta, para estudiar la posibilidad de graduar el valor del papel Universitario según la case de gestión que mediante éste debiera presentarse. De esa manera los participantes en las licitaciones de elevado monto pagarían una suma distinta a la que pagaría el estudiante que hace una petición, por concepto de derechos de papel universitario.

No se resolvió nada concreto, sino que se dejó dicho que se estudiaría. Propone que se pase esa sugerencia a estudio de la Comisión de Presupuesto, ya que puede significar un aumento en los ingresos para la Institución.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector, a fin de concretar la idea del señor Jiménez Castro, sometiéndola a la consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 21. El señor Rector dice que en el artículo 78 de la sesión N.º 1055, se acordó autorizar el establecimiento de contacto con la Universidad de Puerto Rico, a fin de procurar la obtención de un sustituto para el Prof. Fabio González, debido a la inopia de profesionales que puedan sustituirlo, en el país.

Una preocupación surgió en él cuando se enteró de esa resolución: no hay partida para hacer el pago de ese sustituto, ya que el señor González se le envía su salario mientras dure su beca.

Se aclara al señor Rector que la autorización es para conseguir ese sustituto sin costo alguno para la Universidad, precisamente por la falta de presupuesto. La gestión se formulará por medio de los organismos internacionales que usualmente otorgan colaboración a la Universidad.

En ese sentido se deja aclarado el artículo citado.

ARTICULO 22. En la sesión N.º 1054, artículo 33 –indica el señor Rector– se acogió solicitud de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en la cual se pedía “un detalle de las sumas que de los fondos asignados a la Escuela de medicina, han sido dispuestos para gastos especiales de la Universidad en años anteriores”.

En virtud de ello se decidió pedir informe al respecto al Departamento de Administración Financiera.

Se permite informar que en los Anales de 1958, páginas 124, a 133, figura la explicación correspondiente en detalle.

Resultaría así, innecesario, el informe solicitado al Departamento de Administración financiera.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que en su concepto personal ese informe es suficiente, pero ciertos elementos en el seno de la Comisión, deseaban mayores datos.

Hecha la aclaración anterior se acuerda dejar si efecto lo resuelto en el artículo 33 de la sesión 1054, respecto a solicitar informes al Departamento de Administración Financiera y contestar la gestión de la Comisión Técnica de la Escuela de medicina indicando que el informe solicitado se encuentra expuesto, con detalle, en los Anales de 1958, páginas 124 a 133 pero que desde luego si desean algún otro detalle o dato en concreto se está en la mejor disposición de darlo.

Comunicar: Comisión Técnica Escuela de Medicina, D.A.F.

ARTICULO 23. En la misma sesión N.º 1054, artículo 44, fue conocida una comunicación de la Junta de Protección Social sobre las necesidades de adaptación del Hospital San Juan de Dios para uso de la Escuela de Medicina.

Al respecto dice el señor Rector que la gestión no debió dirigirse, por parte del Consejo, al Departamento de Planeamiento y Construcciones, tal y como se resolvió entonces, sino a la Comisión Técnica de la Escuela de medicina. Esta podría asesorarse, en el aspecto arquitectónico, por el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Conforme a las manifestaciones del señor Rector, se resuelve modificar la disposición tomada en esa oportunidad, solicitándole a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina que atienda la gestión de la Junta de Protección Social, pudiendo asesorarse, en el aspecto arquitectónico, con el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Se deja sin efecto lo dispuesto en la sesión N.º 1054.

ARTICULO 24. En el artículo 23 del acta de la sesión N.º 1054, –dice el señor Rector– se resolvió dejar a su cargo el trámite de comunicación que enviara el señor Tunnermann, Secretario a.i. de C.S.U.C.A., en la cual informó de la simpatía con que el Gobierno de Guatemala ve la idea de que se suscriba por los gobiernos de

Centroamérica, una convención sobre ejercicio profesional, de acuerdo con los términos del Proyecto que le fue sometido por C.S.U.C.A.

En dicha nota se informa, además, que el Dr. Fiallos Gil en su condición de Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, procedió a dirigirse a los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las otras repúblicas, gestionando la celebración de una reunión para que suscriban la mencionada convención, ya aceptada por Guatemala.

Propone se resuelva comunicar a la Secretaría General de C.S.U.C.A. que a este Consejo le satisface el respaldo del gobierno de Guatemala al Proyecto de Convención y que apoya la gestión del Dr. Mariano Fiallos para convocar a reunión de plenipotenciarios a efecto de darle aprobación.

Se acoge lo que el señor Rector propone y, en esas términos, se enviará la comunicación a C.S.U.C.A.

Comunicar: C.S.U.C.A.

ARTICULO 25. En relación con la comunicación de C.S.U.C.A., suscrita por el Secretario General a.i. en la que se informa que quizás sea posible que el C.S.U.C.A., en su próxima reunión, con mayores detalles sobre el Proyecto del profesor Julián S. Duncan, de la Universidad de Nuevo México, exprese su opinión sobre los modelos de enseñar en el campo de los recursos naturales, indicando en qué instituciones podrían impartirse los cursos, para transmitir luego esa opinión al Prof. Duncan, interviene el señor Rector; ello de acuerdo a lo resuelto al conocerse nota en el artículo 54 de la sesión 1054, en que se le encomendó su trámite. Se puede contestar acusando recibo de la comunicación y haciendo referencia a que la Institución está de acuerdo con lo que se indica, ya que la idea de discutir el asunto en San Salvador partió precisamente de esta Universidad y así se sugirió a C.S.U.C.A.

Comunicar: C.S.U.C.A.

ARTICULO 26. El señor Rector dice que en los artículos 57 y 58 del acta 1054 se consignan dos acuerdos relativos a comunicaciones de C.S.U.C.A. En el primero se conoció de la proposición sobre tesis de grado y, al respecto, le parece muy buena la tesis expuesta por el Consejo; sugiere ampliarla en el sentido de que esta Institución formula contrapropuesta para que en las restantes Universidades del Istmo se siga el mismo procedimiento que aquí, esto es, la preparación de catálogos anuales con los resúmenes de las tesis de grado presentadas durante ese año, en número suficiente para intercambiar entre sí. Los interesados podrían solicitar, a través de C.S.U.C.A., en préstamo un ejemplar de las tesis que necesitasen. Se indicaría que esa forma parece menos costosa y más viable y proporcionaría una valiosa información a todas y cada una de las Universidades.

En cuanto a la comunicación del señor Tunnermann que figura en el artículo 58, según la cual se acusa recibo de oficio N.º 71-60 de 23 de enero de este año, enviado por la Rectoría, no es exacto lo que ahí se indica según lo cual en tal oficio el Rector manifestó acuerdo de la Universidad con el plan de intercambio y difusión de tesis de grado al texto original, cuya copia conserva, para que se entere el Consejo de que lo que hizo fue acusar recibo, manifestar simpatía y ofrecer someterlo a consideración de este cuerpo.

Por esta razón solicita se formule al señor Tunnermann la aclaración del caso, indicándole que en la oportunidad señalada por él, el señor Rector no dio ni podría dar respuesta definitiva al plan propuesto, ya que no había sometido el mismo a conocimiento del Consejo Universitario y obtenido su aprobación.

Después de lo anterior se acuerda: formular la contrapropuesta sugerida por el señor Rector, respecto al intercambio de tesis de grado y, además, aclarar al señor Tunnermann los conceptos de su comunicación relativa al oficio N.º 71-60 de la rectoría en la forma en que ha sido expuesta.

Comunicar: Tunnermann.

ARTICULO 27. En relación con el artículo 57 del acta N.º 1054, relacionado con la fecha de celebración de la reunión de C.S.U.C.A., el señor Rector dice que se puede manifestar a la Secretaría General a.i. de ese organismo que se acepta el mes de junio para la realización del evento, solicitando que se señale la fecha exacta preferiblemente dentro de los tres primeros o los tres últimos días de una de las semanas del mismo. Será así más fácil a los miembros de esta Institución dejar arregladas sus obligaciones docentes y administrativas si se dispone en esa forma.

En cuanto a los puntos de la Agenda que la Universidad incluirá, solicitar, en primer término, que la Secretaría General envíe un Proyecto con los puntos que a su juicio se incluirán.

Se acogen las ideas expuestas por el señor Rector y se comunican así al señor Tunnermann.

Comunicar : C.S.U.C.A.

ARTICULO 28. El señor Rector informa, en relación con relación con el convenio para la escuela Laboratorio, tenía conocimiento del mismo y le había dado aprobación ad-referendum, sujeto, desde luego, a la ratificación del Consejo. Se trata de un convenio muy sencillo, sin mayores obligaciones para la Institución. El Ing. Baudrit agrega que lo estudió juntamente con el Lic. Sotela, tal y como el Consejo resolvió aquí y procedió, luego de hecho ese estudio, a suscribirlo.

De manera que ya está formalizado el entendimiento, en ese punto, con el Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO 29. El señor Rector señala que en el artículo 68 de la sesión 1054, hay un error mecanográfico en virtud del cual el señor Ing. Baudrit aparece manifestando “que el arreglo que motivó la conclusión de ese problema (el de los exámenes de los alumnos de sexto año de Derecho) se hizo un informe del señor Decano de la Facultad de Derecho indicando que el asunto finalizó por acuerdo de la Facultad con ausencia de la representación estudiantil”.

Se permite aclarar que lo que debe decir es “con anuencia de la representación estudiantil”.

En la forma como quedó consignado el artículo en el proyecto de acta que fue aprobado, cambia totalmente el sentido de lo resuelto respecto a los exámenes del sexto año de Derecho.

Explica que el asunto, tal y como se había resuelto al poner fin a la huelga, iba a ser sometido a la consideración de la Asamblea Universitaria. Los pronunciamientos de las Facultades consultadas respecto a su opinión sobre el caso, fueron negativas en su totalidad.

Tal cosa indicaba los vientos que a la idea sobre los exámenes de sexto año, soplarían en la Asamblea Universitaria.

Cuando iba a hacerse la convocatoria, el Lic. Sotela pidió suspenderla, por cuanto se había producido el entendimiento entre la Facultad y los representantes estudiantiles para la solución del asunto.

El señor Méndez dice que la presentación de este asunto al Consejo Universitario se debió, y así lo explicaron entonces, a moción presentada por representantes estudiantiles de Derecho y que acogió el Consejo Estudiantil por decisión de la mayoría.

El señor Rector dice que le preocupa que en el ánimo de los estudiantes quede la idea de que se ha procedido con dobleces. Por eso sugiere que el Consejo resuelva el envío de una comunicación oficial a la Federación Estudiantil, explicativa de las razones que fundamentaron la no convocatoria a la Asamblea Universitaria.

En esa forma queda resuelto.

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 30. El señor Rector dice que en artículo 5 de la sesión N.º 1052 se conoció comunicación del Colegio de Microbiólogos sobre el caso del Dr. Rafael Piedra Blanco. En este asunto ha habido diversas gestiones y la Universidad, inicialmente, comunicó su opinión sobre el caso a solicitud del propio Colegio. De la correspondencia posterior parece que el Colegio lo que desea es que se resuelva el asunto por parte de la Institución.

Con fundamento en la opinión expresada por el Consejo en la primera oportunidad en que fue consultado el caso y a fin de que se resuelva, propone dirigirse al Colegio de Microbiólogos en el sentido siguiente:

Manifiestarles que como en su nota dice que acogerán lo que sea resuelto por la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario tiene a bien decirles que interpreta que se puede aceptar la gestión del Dr. Piedra, a pesar de estar vencido el término concedido por la ley, por tratarse de un profesional de muchos méritos, de uno de los pocos casos todavía pendientes de arreglo y de que el Dr. Fischel se encontraba fuera del país cuando la ley se dio. Que en consecuencia lo declara apto legalmente para ser incorporado al Colegio de Microbiólogos y que agradecerá se tramite lo correspondiente.

Comunicar: Colegio de Microbiólogos, Dr. Piedra.

ARTICULO 31. Dice el señor Rector que el acuerdo tomado sobre los nuevos nombramientos que deben hacerse para llenar las plazas que hay vacantes en la Institución, le parece muy conveniente. Siendo pocos, es adecuado el procedimiento de atender a las solicitudes presentadas durante el año y para las plazas del año pasado, ya que entre ellas hay elementos capacitados que puedan ocuparlas.

Sin embargo, en virtud de las circunstancias, se ve obligado a solicitar una excepción: en cuanto a su secretaria. Por las condiciones del puesto, se requiere convocar a concurso para buscar una persona que sustituya a la señorita Borbón –insustituible para él en lo personal por sus condiciones humanas excepcionales– dentro de ciertos requisitos y lineamientos específicos.

Solicita pues la autorización necesaria para que la plaza se saque a concurso, por medio de la Secretaría General, indicando para los interesados ciertas normas que estima indispensables y convenientes para quien venga a ocupar el cargo.

Se acuerda autorizar que se llame a concurso para dicho cargo, dentro de condiciones que el señor Rector indicará al Secretario General. Durante el curso del mes de marzo se harán arreglos voluntarios con otras Oficinas para atender debidamente el trabajo de la Rectoría.

ARTICULO 32. Se refiere el señor Rector al retiro de la carta que la Comisión de Presupuesto envió al Consejo con motivo de la intervención del Prof. Trejos al discutirse el Presupuesto correspondiente a 1960.

Dice que ha habido dudas, de parte del personal administrativo en cargado de las actas, respecto a la forma en que ese retiro se hará en el libro de actas. Por esa razón le solicitaron una aclaración y, al respecto propone lo siguiente.

Que se retire de las actas y no se consigne en el libro, la carta indicada. Pero todo lo demás, la discusión y los comentarios que la originaron, debe permanecer; no podría ser de otro modo. Se consignará una razón en el libro de actas indicando que por disposición del Consejo el documento que ahí debería figurar, se tiene por no presentado y por ello se le da por inexistente para todos los efectos.

La forma propuesta por el señor Rector es aceptada y en esa forma se dejará constancia en el libro de actas.

ARTICULO 33. Da lectura el señor Rector a comunicación telegráfica que recibiera de los señores Fernando Vargas y Jaime Mejía, la cual dice así:

“Atentamente pedimos aumentar en dos o tres el número de estudiantes que puede recibir cada año con motivo de matrícula extraordinaria que se inicia el 7 de los corrientes. Existen muchos alumnos repitentes en Físico Matemáticas que no han podido matricularse porque los cupos están llenos”.

Se acuerda contestarles, si hay dirección para ello, informándoles de lo que el Consejo resolvió en cuanto a los repitentes.

ARTICULO 34. La señorita Dinorah Ulett Madriz se ha dirigido al Consejo en los términos siguientes:

“...Habiéndome matriculado en el curso de Administración Escolar, cumpliendo desde luego con los requisitos que se pedían, recibí ayer un telegrama de la Oficina de Registro, para informarme a última hora que es necesario cursar el año de Humanidades. Yo he llenado los requisitos necesarios para ingresar a la Facultad dicha, inclusive aprobé el examen de admisión y como la publicación en los periódicos sobre el curso de Administración Escolar, fue posterior al período fijado para matrícula agradecería mucho al Honorable Consejo se sirviera estudiar mi caso y si fuera posible solucionarme esta situación de una manera favorable”.

El Departamento de Registro en relación con esta gestión dice lo siguiente:

“...En relación con la solicitud que presenta la señorita Dinorah Ulett Madriz nos permitimos informarle que el Consejo Universitario, en sesión N.º 1052, dispuso no aceptar la solicitud planteada por ella para que realizara las pruebas de Salud y Habilidad General que le faltaban. La señorita Ulett fue aprobada, en el Examen de Admisión y tiene los demás requisitos de ingreso cumplidos”.

Se acuerda solicitar al Depto. de Registro información concreta sobre la gestión planteada por la señorita Ulett en su última comunicación.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 35. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, señor Malavassi, transcribe comunicación que conoció el Consejo Directivo y que dice así:

“...Señor Decano: Me permito transmitirle la carta que ha dirigido el señor Héctor Sánchez Miranda, que fue alumno de la Cátedra en el año 1958. En la prueba oral complementaria, realizada en ese año para los alumnos que tenían entre 6,50 y 6,99, este alumno fue aprobado. Así lo recordamos los tres profesores que formamos el Tribunal, pero el acta no recogió esta modificación. Por ello, si usted lo estima conveniente, le ruego que dé trámite, si hubiera lugar, a que en la Universidad haya constancia de que este alumno aprobó el curso en diciembre de 1958.

f) Constantino Láscaris Comneno”.

Agrega que en vista de lo anterior se acordó acoger la petición del Dr. Láscaris para elevarla al Consejo Universitario.

Se acuerda formular la modificación correspondiente al acta del examen.
Comunicar: registro, Facultad.

ARTICULO 36. Se da lectura a solicitud del señor Henry Fernández, la cual dice así:
“...Por este medio me dirijo a ustedes para plantear una situación que afecta tanto a mí como a un número considerable de estudiantes. En virtud de un acuerdo tomado por ese digno Consejo que determina que un estudiante que ha cursado una misma materia durante 3 años, no podrá volver a recibirla hasta tanto no hayan transcurridos tres años. Mi caso es el siguiente:

En 1957 me matriculé en Química Analítica Cuantitativa pero por incompatibilidad en el horario con las otras materias de Quinto Año, el cual terminé completo, no pude asistir a Química Analítica Cuantitativa. Por lo tanto no asistí a lecciones.

En 1958, me matriculé de nuevo, por primera vez asistiendo regularmente a lecciones, perdiendo el examen en la segunda convocatoria.

En 1959 vuelvo a matricularme, ya este curso estaba en el segundo semestre. Mi intención fue la de asistir a lecciones, pero por razones de salud me vi imposibilitado para seguir dicho curso, asistiendo únicamente a unas pocas lecciones. Y precisamente debido a la razón antes expuesta no comuniqué al Departamento de Registro, mi retiro.

En el presente año, he ido a matricularme en el mismo curso pero del Departamento de Registro ha rechazado mi matrícula considerando el acuerdo tomado por ese Consejo.

Esto me causa un gran perjuicio por cuanto esta asignatura junto con físico Química Aplicada es lo único que me falta para egresar de la Facultad de Microbiología como ustedes comprenderán el tiempo que exige el citado acuerdo me traería como consecuencia un trastorno de enormes proporciones.

Es lógico que un estudiante que no haya presentado examen durante tres años y haya sido reprobado en todas las convocatorias, se le aplique este acuerdo, pero me parece injusta la aplicación de él en mi caso que únicamente a una convocatoria me presenté. Ruego en la forma más atenta, al Honorable Consejo Universitario considerar mi petición en el sentido de que se me admita la matrícula, por las razones antes expuestas”.

El Departamento de Registro dice al respecto.

En relación con la solicitud que presenta el señor Henry M. Fernández Carballo, nos permitimos informar que de conformidad con lo que aparece en nuestro archivo, dicho estudiante ha sido reprobado en los cursos académicos de 1957, 1958 y 1959, en la asignatura Química Analítica Cuantitativa. En consecuencia, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en su artículo 102, debe quedar separado del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, por un período de tres años, a partir de 1960”.

De conformidad con la situación del interesado se resuelve la solicitud en forma negativa.

Comunicar: Sr. Fernández.

ARTICULO 37. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, señor Malavassi, comunica lo siguiente en nota dirigida al Secretario General:

“...Con el ruego de que Ud. se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 2 de marzo el Consejo Directivo conoció una comunicación de don Arturo Agüero en la que pide se le corrija la nota final de Literatura Clásica al estudiante don Eduardo Jenkins Dobles, por haber un error comprobado en la nota que figura en acta. Adjunta a la carta venía una comunicación firmada por el tribunal y en la que se hacía la corrección correspondiente. En vista de lo anterior el Consejo acordó acoger la solicitud de don Arturo y elevarla al Consejo Universitario”.

Se acuerda autorizar la corrección del error, de manera que se deje la nota que corresponde al señor Jenkins Dobles en Literatura Clásica, que es la de siete.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual, dirigida al Prof. Monge Alfaro, dice que el Consejo Directivo de esa Facultad, en sesión de 2 de marzo, acordó hacer del conocimiento del Consejo Universitario que los errores en las notas finales se corregirían en buena parte si al finalizar el curso se entrega a los alumnos una tarjeta de calificaciones que les permita conocer sus resultados. Además, tal documento –agrega– sería un valioso auxilio para la matrícula del curso siguiente.

Se acuerda hacer del conocimiento del Departamento de Registro lo anterior, para ver si hay a su juicio posibilidad de adoptar y universalizar lo que se sugiere, que parece indudablemente conveniente.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 39. El Director del Colegio Monterrey solicita, por su posición con respecto a los alumnos y a los padres de familia, se procure evitar que sea pelado el señor Alejandro Saborío Villegas, quien es maestro del cuarto grado y quien ha ingresado al primer Año de la Universidad. La solicitud la hace en nota dirigida al señor Rector.

Manifiesta éste que el Consejo Universitario no tiene posibilidad de intervenir en una actitud exclusivamente estudiantil como es la novatada de cortar el pelo; esto podría lograrse exclusivamente con los mismos estudiantes.

En todo caso, ya han sido rapados la mayoría de los novatos y probablemente en el día de hoy quede resuelto este asunto.

Solicita a los representantes estudiantiles que si pueden hacer alguna gestión con sus compañeros para atender a este ruego, que lo hagan así.

ARTICULO 40. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez eleva a la consideración del Consejo la recomendación que hace el Director de la Biblioteca para que se adjudique a la Sociedad Industrial metalúrgica Ltda. (Simel) la licitación N.º 66 para la compra de 4 estantes metálicos para esa Dependencia.

Dice así la comunicación del señor Rojas para el señor Méndez:

“Me permito informar en relación a la licitación pública N.º 66 para comprar estantes metálicos para la Biblioteca. Participaron en esta licitación las siguientes empresas comerciales:

Franz Amrhein & Co Ltda., que ofrece 4 estantes por un valor de ¢ 10.460,00 pero que no se ajusta a las especificaciones dadas, como lo muestra claramente el catálogo que remiten adjunto.

Fábrica “Rosago”, que ofrece 4 estantes conforme a las especificaciones dadas, por un valor de ¢ 14.400,00.

Industrias Montelandia Ltda., que ofrece 4 estantes conforme a las especificaciones dadas por un valor de ¢ 12.000,00

Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda., (Simel), que ofrece 4 estantes conforme a las especificaciones dadas por un valor de ¢ 9.900,00. A pesar de que los participantes en la licitación ofrecen exactamente estantes conforme a las especificaciones dadas, excepto Franz Amrhein y Co, Ltda., he tratado de indagar objetivamente qué clase de artículo es en realidad el que nos ofrecen, da la situación especial de que las fábricas nacionales no tienen experiencia en la construcción de este tipo de estantes. A todos los que se ajustaban a las especificaciones les solicité mostrarme por lo menos parte de la estructura principal para formarme un juicio más claro.

Conforme a estas observancias, y en iguales condiciones de fabricación con ligeras diferencias en la potenciabilidad mecánica de las empresas, recomiendo la adjudicación a la empresa que ofrece los estantes a más bajo precio”.

Se acompañan los documentos de las ofertas hechas.

Se acuerda adjudicar conforme a la recomendación que se hace, a la firma Simel, por la suma de ¢ 9.900,00

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 41. El Lic. Wilburg Jiménez Castro, suscribe la comunicación que dice así:

“...Me dirijo a usted en la forma más atenta y por su digno medio al Consejo Universitario para ampliar la información que le di a dicho organismo en su última sesión sobre la matrícula excesiva que hemos tenido este año, las serias implicaciones de presupuesto y espacio que ella ha ocasionado y además la solución

que propongo para resolver los problemas existentes y poder iniciar nuestras labores normalmente el próximo 7 de marzo. Las cifras de las materias con excesiva matrícula son las siguientes:

<u>Segundo Año</u>	<u>Alumnos matriculados</u>	<u>Grupos Nacionales</u>
Teoría de la Competencia	199	2
Historia Económica	247	3
Matemáticas Generales	287	4
Principios de Administración	141	2
Estadística General	219	3
Contabilidad Elemental	177	3
<u>Tercer Año</u>		
Moneda, Crédito y Banca	92	1
Contabilidad Intermedia	92	2

Este volumen de matrícula extraordinaria, se debe fundamentalmente en algunas asignaturas, al número de estudiantes de Ciencias y Letras que se han acogido al arreglo que se hizo para que puedan durante el presente año tomar conjuntamente Teoría de la Competencia, Historia Económica y Matemáticas Generales, y también a la promoción relativamente baja que hubo el año pasado en el Segundo Año, lo que ha hecho que existan muchos repitentes. Esta explicación se da con el propósito fundamental de que no se piense que ha habido falta de previsión de nuestra parte a la hora de hacer el proyecto de presupuesto para 1960, ya que cuando se hizo tales hechos no se conocían y además como en otros años ha pasado, siempre hemos tenido horas lectivas no usadas, por no haberse abierto algunas de las Secciones, cosa que este año si ha sucedido en el Cuarto Año de Economía y de Administración Pública y en el Quinto Año se Seguros. Hemos realizado varios estudios presupuestarles para poder resolver los problemas ocasionados por esos grupos tan numerosos de alumnos ya que además de las limitaciones docentes que existen para poder impartir las lecciones a grupos tan numerosos, tenemos otras especiales que nos impiden hacerlo totalmente, aún en el nuevo edificio al cual próximamente trasladaremos nuestras actividades. Me permito remitirles adjunto dichos estudios de presupuesto que indican los nuevos grupos que serían necesarios de financiar y además el aprovechamiento de algunos recursos existentes para ofrecerse las cátedras que se indican por no haberse matriculado alumnos. Existe un faltante total de ¢ 15.379,00 que resulta de la diferencia entre ¢ 34.216,00 de necesidades por llenar y ¢ 18.837,00 de sumas no utilizadas. Como la financiación de tal diferencia no podría darla el Consejo Universitario con la premura que se requiere ante la iniciación del curso, me permito proponer atentamente, que se nos autorice un gasto

adicional de ¢ 1.183,00 mensualmente para cubrir las planillas y que se estudie al mismo tiempo la indispensable necesidad de reforzarse el presupuesto de nuestra Escuela, en el capítulo de Personal Docente la suma de ¢ 15.379,00, que quizás se podrían tomar del posible superávit o bien de economías realizadas en otras Escuelas por situaciones inversas a la nuestra”.

Se acoge lo que plantea el Lic. Jiménez Castro y se pasa a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, para lo correspondiente.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 42. El Ing. Peralta dice que un problema parecido se ha presentado en la Escuela de Ingeniería con las cátedras de Geometría Analítica, Cálculo y Dibujo. En las dos primeras, atendidas por los Ings. Luis González y Herrero, ellos consideran que es posible atender los grupos con un pequeño aumento.

Por ese motivo solicita que se autorice a la Escuela de Ingeniería disponer de cuatro horas más para Dibujo.

Se acuerda autorizar la solicitud de cuatro horas más, en vista de la situación del curso de Dibujo, lo que se hace del conocimiento de la Comisión de Presupuesto para que lleve a efecto el arreglo necesario.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 43. El Dr. Otto Jiménez Quirós se ha dirigido al señor Decano de la Escuela de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, en los siguientes términos:

“...A raíz de mi nombramiento como Profesor de la Escuela de Medicina, y conocedor de la enorme importancia de trabajar en equipo con los otros compañeros de Cátedra, he considerado conveniente desplazar dos horas de mi tiempo como Profesor Investigador Médico Parasitológico de la Facultad de Microbiología, al Hospital San Juan de Dios, para dedicarlas a trabajo clínico y de investigación.

Puesto que las horas más convenientes para dicho trabajo son las de la mañana, y encontrándome comprometido con la Sección de Salud durante ese medio tiempo, ruego a usted, en forma muy atenta, se sirva elevar a consideración del Consejo Universitario la aceptación del siguiente plan de trabajo:

1.- Que se me desplace, por dos horas diarias, del tiempo que actualmente doy como Profesor Investigador, al Hospital San Juan de Dios.

2.- Que se me conceda dividir mi tiempo como Director de la Sección de Salud entre mañana y tarde, de acuerdo con el siguiente horario: de 7 a 9 ½ p.m.

3.- Obvio es manifestar que ninguna de las funciones a mi encomendadas dentro de la Universidad (Consultación Médica y Jefatura de Sección Salud, Cátedra de Helmintología, labor de investigación) se verán afectadas, sino por el contrario, el suscrito podrá laborar con el Dr. Cordero Zúñiga y los otros profesores nombrados, en los aspectos clínico-hospitalarios, tal y como me lo solicitara ya en 1959, antes de cerrarse el Concurso de Medicina, el mismo Dr. Cordero Zúñiga”.

Se acuerda consultar la proposición que formula el Dr. Jiménez Quirós al Departamento de Bienestar y Orientación y a la Facultad de Microbiología, para ver si ese arreglo los afectaría o si puede acogerse lo que sugiere.

Comunicar: D.B.O., Microbiología.

ARTICULO 44. El Lic. Rodrigo Brenes Madrigal se ha dirigido al Director del Departamento de Actas y Correspondencia para manifestarle que acepta los razonamientos emitidos en relación con la posibilidad de su traslado a Kansas. Agrega:

“...Y al estar en la actualidad nuestra Universidad urgida de un profesor de Helmintología, con el mayor gusto regresaría a Costa Rica. Aprovecho más bien la oportunidad para agradecerles una vez más la confianza y las atenciones que en todo momento me han brindado. Para terminar, como ignoro cuando se inicia el presente curso lectivo y con el fin de evitar pérdida de tiempo en el desarrollo del curso de Helmintología y Proyecto de investigación por realizar, le suplico por este medio poner en conocimiento del señor Rector, el deseo de mi traslado cuanto antes a Costa Rica”.

Se acuerda agradecer al señor Brenes su comprensión a lo solicitado indicándole que el curso es semestral y no se inicia todavía, pero que debido a las necesidades de la Escuela, se le solicita regresar en cuanto le sea posible.

El Dr. Morales agrega que si se autoriza al Dr. Jiménez Quirós el arreglo de horario que ha planteado, es conveniente que el señor Brenes esté en la Escuela cuanto antes.

Comunicar: Rodrigo Brenes M.

ARTICULO 45. El Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Portuguez, envía comunicación con el resultado del concurso para la Cátedra de Canto (18 horas semanales), según nota que le remitió el Sub-Director del Conservatorio y que dice lo siguiente:

“...Me complace transcribir a usted, literalmente, el texto del artículo de la sesión celebrada por el Consejo de Profesores del Conservatorio, las diecisiete horas del día de ayer:

“...Artículo Tercero: Se procede a confeccionar la terna para el nombramiento de Profesor Propietario de Canto 18 horas semanales. Primero.- Profesor don Romas Joneliukstis.- Presenta los atestados que le acreditan su idoneidad para la docencia. Su nombre, por unanimidad, es colocado en sitio preferente, - en primer lugar-, en virtud del criterio de alumnos y profesores, de apluso para sus labores de preceptor. Unos y otros concuerdan en que, en tiempo menor que los demás profesores, los estudiantes, bajo la dirección del señor Joneliukstis, han logrado en canto un progreso erectivo y evidente. La excelencia de sus condiciones de maestro será significada por los frutos logrados ya en un año de labores – mil

novecientos cincuenta y nueve- en el Conservatorio, lapso en el cual logró conquistar el respeto y el admirativo aprecio de sus alumnos. Es además, trabajador incansable, en pro de la cátedra y de la Institución. Segundo.- Srita. Prof. Julia Araya Rojas. Presenta sus títulos de la Universidad Nacional Autónoma de México y los atestados del curso realizado en Italia. A las virtudes de su voz une el afán constante de cultivarse en su ramo.No obstante, el Conservatorio no olvida que, con motivo de su viaje último de estudios, la señorita Araya creó una situación difícil para sus alumnos que se vieron abandonados y sin posibilidad de presentar exámenes respectivos, sino hasta junio del año siguiente, a pesar de las órdenes que, en punto al permiso concedido a la Prof. Araya, había impartido el propio Consejo Universitario, en pro de la Institución. Ello explica por qué va su nombre en segundo lugar. Tercero.- Srita. Prof. Julieta Bonilla Baldares. Aunque sólo los dos Profesores que se mencionan en los incisos anteriores, se presentaron al concurso, agregándose el nombre de la señorita Bonilla, habida cuenta de sus dotes de Profesora, para los efectos de completar la terna”.

Las ternas correspondientes se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 46. El Director de la Academia Nacional de Ciencias, del Consejo Nacional de Investigación, le ha comunicado al señor Rector que se ha extendido la beca del Prof. Gil Chaverri, bajo el Programa de Investigadores Científicos visitantes, a un segundo año. Añade que es satisfactorio para ellos darse cuenta de que los jóvenes científicos bajo su programa sienten que han obtenido beneficios de sus primer año allá y que los conocimientos que adquieren en sus instituciones son de tal naturaleza que desean continuar un segundo año.

Después de algunos otros conceptos dice que espera que tendrán nuevos fondos para continuar el programa con Costa Rica y que entonces podrán solicitar una nueva lista de candidatos.

Se toma nota y se agradece la prórroga acordada, dándole al señor Chaverri las mismas facilidades de que ahora dispone por parte de la Universidad.

ARTICULO 47. El Secretaria de la Escuela de Ciencias y Letras comunica al Secretario General lo siguiente:

“...En relación con la comunicación DAC-346-60, el Consejo Directivo acordó, en sesión de 2 de marzo de 1960, recomendar que la Universidad tenga representación en los jurados calificadores del Servicio Civil para la selección de profesores de Enseñanza Primaria y Secundaria, y a fin de atender mejor esa función, nombrar dos representantes de la Facultad de Ciencias y Letras, uno de la rama de Ciencias y otro de la rama de Letras, los cuales se turnarán para la selección de candidatos de su especialidad; y un representante de la Facultad de Educación para la selección de profesores de Enseñanza Primaria”.

El Prof. Caamaño agrega que conversando con la Lic. Elsa Orozco, ésta la informó que el Colegio de Licenciados en Ciencias y Letras ha sido consultado en oportunidades en que se han hecho nombramiento de esta clase.

Se toma nota y se esperará por la respuesta de la Facultad de Educación, la que también fue consultada.

ARTICULO 48. Informa la Facultad de Ciencias y Letras que, en relación con la solicitud que se le hizo para proponer candidatos de las ramas científicas para integrar la terna que debe enviar la Universidad de Costa Rica a la Comisión Nacional de la U.N.E.S.C.O., para que ésta escoja al representante de la Universidad, el Consejo Directivo acordó proponer al Prof. Bernardo Alfaro Sagot.

Se acuerda transmitir el nombre indicado a la Secretaría de la Comisión Nacional de U.N.E.S.C.O., proponiéndolo como representante de esta Institución.

Comunicar: Comisión Nacional de U.N.E.S.C.O.

ARTICULO 49. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras se dirigió al Prof. Monge A., en los términos siguientes:

“...Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde me permito comunicarle que en sesión de 2 de marzo de 1960 el Consejo Directivo acordó consultar al Consejo Universitario sobre la posibilidad de aplicar el artículo 77 del Estatuto Orgánico de la Universidad al caso del permiso de la Prof. María Eugenia Dengo de Vargas, por haber tenido un alumbramiento difícil”.

Se acuerda aplicar lo que dispone el artículo 77 del Estatuto Orgánico en el caso del permiso de Ciencias y Letras como del que solicitó en la Facultad de Educación y se hace la aclaración de que no se procedió en otra forma por cuanto la solicitud que se presentó a conocimiento del Consejo no había hecho relación alguna respecto a los motivos o circunstancias que fundamentaban la gestión de permiso.

Comunicar: Facultades de Ciencias y Letras y Educación, Registro, D.A.F.

ARTICULO 50. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras informa que acordó ratificar y elevar al Consejo Universitario, la proposición del Director del Departamento de Filosofía, Prof. Teodoro Olarte, para que el Dr. Constantino Láscaris se haga cargo de la nueva cátedra de Filosofía de la Cultura con carácter de Encargado de Cátedra. Se acoge la proposición y se nombra al Dr. Láscaris como tal Encargado de Cátedra por el curso de 1960.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 51. A propósito del Director del departamento de Física y Matemáticas, el Consejo Directivo de Ciencias y Letras eleva proposición para que se nombre el Ing. Bernardo Monge Otárola, Encargado de la Cátedra de Cálculo Infinitesimal.

Se acuerda nombrar al señor Monge Otárola, Encargado de la Cátedra dicha por el año 1960.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 52. Se da lectura a la comunicación que suscribe, dirigida al Prof. Monge Alfaro, el Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras y que dice así:

“...Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 2 de marzo de 1960, el Consejo Directivo acordó aclarar ante el Consejo Universitario que los nombramientos recaídos en don José J. Trejos para la Cátedra de Álgebra Moderna y en María Eugenia Vargas Solera, para la cátedra de Fundamentos de Sociología, debieron haber sido hechos con el carácter de Profesores Titulares de esas asignaturas y no de Encargados de Cátedra, como lo acordó el Consejo Universitario”.

El Prof. Caamaño explica que fueron ambos los únicos concursantes para las cátedras indicadas y no se propuso su nombramiento por no haber tenido presente la reforma al Estatuto que autoriza el envío de un solo nombre en casos de concurso.

Se acuerda nombrar como Encargados de las Cátedras de Álgebra Moderna y Fundamentos de Sociología, a los profesores José J. Trejos y María Eugenia Vargas Solera respectivamente.

Estas encargadurías, una vez promulgada la Reforma del Estatuto que permite proponer un solo nombre cuando sólo ha habido un participante en el concurso, se convertirán a titulares, por haberlo así solicitado la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: D.A.F., Personal, Facultades.

ARTICULO 53. Se da lectura a comunicación de Ciencias y Letras en virtud de la cual, a propuesta de la Cátedra de Historia de la Cultura, se proponen los nombramientos de los profesores Miguel Sturdza y Efraín Rojas como Adjuntos y del Padre Antonio Figueras como Encargado de Cátedra con un grupo.

El Prof. Monge Alfaro dice que el señor Sturdza es persona de edad muy avanzada, quien ha tenido serios problemas para mantener la disciplina en lecciones a su cargo en colegios de segunda enseñanza.

Por otra parte no está claro lo relativo a sus títulos y además, hay en el país magníficos elementos jóvenes egresados de la Universidad que pueden, perfectamente, servir como adjuntos de Historia de la Cultura.

El Prof. Caamaño responde que el señor Sturdza no tendría a su cargo labores docentes. Esa aclaración en cuanto a lo que se ha dicho aquí de los problemas que se les pueden presentar. Se dedicaría a colaborar en los trabajos de seminarios de los profesores y en la corrección de exámenes.

Se acuerda acoger la proposición formulada en los casos del Prof. Efraín Rojas y del Padre Figueras, nombrándolos como Adjunto de Historia de la Cultura y Encargado de Cátedra respectivamente.

No se acoge la proposición del señor Sturdza, por cuanto podría provocar problemas de disciplina en los estudiantes, debido a su edad avanzada por no estar claro lo relativo a sus títulos y por haber jóvenes costarricenses, graduados por la Universidad, que pueden desempeñar esas funciones con absoluta propiedad.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 54. La Facultad de Ciencias y Letras manifiesta que, habiendo aclarado los señores Abelardo Bonilla y Mario Posla su situación con el Director del Departamento de Filología, el Consejo Directivo acordó proponerlos como Encargados de Cátedra para el curso de Fundamentos de Filosofía durante todo el año.

Se acuerda acoger la proposición formulada, nombrando ambos profesores como Encargados de Fundamentos de Filosofía por un año.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 55. La Facultad de Educación informa que acogió favorablemente y eleva al Consejo Universitario, solicitudes de permiso presentadas por los profesores Isaac F. Azofeifa, Arturo Agüero y Dra. Virginia Zúñiga de las cátedras de Principios de Educación, Castellano y Música respectivamente.

Solicita además, se llame a los respectivos suplentes señores Ovidio Soto, Jorge Arce y Arnoldo Herrera, para el ejercicio de esas cátedras durante el presente año elctivo.

Se acuerda acoger la solicitud de la Facultad, otorgando los permisos indicados y llamando al ejercicio de las cátedras a los suplentes indicados.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 56. Propone la Facultad de Educación el nombramiento de la señora profesora Olga Zamora de Ocampo como Encargada de Cátedra en el curso de Laboratorio de Salud (8 horas). Explica que la señora de Ocampo tiene preparación técnica y pedagógica satisfactoriamente para ese puesto, según fue expuesto por profesores de la Facultad en la última sesión.

Se acoge la solicitud de la Facultad, nombrando como Encargada de la Cátedra dicha a la señora de Ocampo.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 57. En comunicación suscrita por la Dra. Emma B. Gamboa se informa que la Facultad de Educación, en sesión celebrada el 4 de marzo, eligió al Prof. don Rafael Cortés Ch., para proponerlo al Consejo como Secretario por un año, en sustitución del Prof. Muñoz Bustos, con permiso actualmente.

Para sustituir al Prof. Cortés Chacón como Oficial Primero, por el mismo período, se propone a don José A. Valverde.

Ambos nombramientos serían efectivos a partir del lunes 7 de marzo.

Se acuerda acoger lo que se propone, solicitando a la Escuela informe como se arreglará lo relativo a las otras funciones que tiene a su cargo el Prof. Chacón, mientras permanezca en la Secretaría.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 58. El lic. Jiménez Castro, de acuerdo con lo que dispone el artículo 64, inciso 6 del Estatuto Orgánico, y a solicitud del Prof. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, propone el nombramiento de la Sra. María Luisa Echeverría de Volio como Encargada de las Prácticas Supervisadas, por el mes de marzo.

Se acuerda acoger lo que se propone, nombrando a la señora de Volio durante el lapso indicado.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 59. Ingresará al salón de sesiones la Dra. Emma Gamboa.

El Ing. Peralta da lectura a solicitud de permiso que presentó el Ing. don Luis González, quien deberá someterse a una intervención quirúrgica en la próxima semana, para cuyo restablecimiento necesitará de cuatro a seis semanas.

Se acuerda conceder permiso con goce de salario, de sus funciones como profesor de tiempo completo en la Facultad de Ingeniería, al Ing. Luis González. Hasta por seis semanas.

Comunicar: Facultad, D. A. F., Personal.

ARTICULO 60. Ingresará al salón de sesiones el Prof. Chaverri (10:40 horas).

Sale el Prof. Caamaño a atender sus funciones de la Escuela de Ciencias y Letras.

El señor Luis Rafael Tinoco Alvarado presenta gestión para que se le autorice el ingreso al segundo año de la Escuela de Derecho, en consideración al hecho de haber cursado en la Universidad de Georgetown, Washington D.C., cursos que globalmente considerados equivalen a la preparación esencialmente humanística que ofrece la Escuela de Ciencias y Letras en su primer año.

Agrega:

“...Al efecto, presento copia fotostática de la Oficina respectiva de la Universidad de Georgetown, de la que se desprende que asistí como alumno regular de Primer Año en la mayor parte de las materias, y de Segundo Año en otras de ellas, a la Escuela de Servicio Exterior (Foreign Service School) de tal Universidad, habiendo aprobado los cursos de Lógica y Metafísica, Doctrina Social Católica, Relaciones Internacionales, Economía, Geografía Política, Inglés y Francés, además de realizar las demás actividades universitarias y extrauniversitarias que en conjunto tienden a darle al estudiante de Georgetown una preparación similar a la que constituye el objeto esencial de nuestra Escuela de Ciencias y Letras en su Sección de Estudios

Generales y de Área. A la vez me permito hacer ver que al realizar esos estudios y asistir durante un año calendario completo (enero de 1959 a enero de 1960) a la Universidad de Georgetown en condición de alumno regular de Primer Año en parte, y de Segundo Año en otra- no busque burlar la sana disposición de darle una preparación intelectual, ética y artística a los futuros alumnos de las escuelas profesionales mediante el desarrollo de sus capacidades en aquellos aspectos, desde luego que al permitirseme el ingreso al segundo año de Derecho o apenas se me permitirá reincorporarme al grupo de compañeros que concluyeron a la vez que yo los estudios de segunda enseñanza y tomaron en Costa Rica la preparación que yo adquirí en Estados Unidos.

De otra parte, me permito igualmente llamar la atención hacia el hecho de que siendo hasta hace pocos días estudiante de una Escuela Universitaria de nivel profesional en los Estados Unidos, en la que cursaba ya materias de Segundo año, - al autorizarse mi ingreso a la Escuela de Derecho se estaría realmente autorizando una simple Transferencia.

Finalmente, me adelanto a manifestar que desde luego estoy anuente a tomar todas aquellas materias de Ciencias y Letras que se considere del caso que deba seguir simultáneamente con los estudios de Segundo Año de Derecho o por razones de cualquier índole”.

Se acuerda aceptar el ingreso del señor Tinoco a la Escuela de Derecho, ya que tiene aprobados estudios de nivel universitario. Su ingreso se hace como traslado de Universidad, en virtud de estar cerrado el período de matrícula.

El Departamento de Registro determinará qué cursos debe tomar del área y el señor Tinoco deberá presentar los documentos formales que comprueben las materias cursadas y aprobadas por él.

Comunicar: Registro, Interesado.

ARTICULO 61. El Prof. Caamaño, en su condición de Decano a. i. de la Escuela de Ciencias y Letras, envía comunicación que dice:

“...He estudiado el ofrecimiento de dos o más becas que hace el Departamento de Ciencias de la Unión Panamericana en colaboración con la National Science Foundation. He consultado a los profesores Bernardo Alfaro, Guillermo Chaverri y Dr. Rafael Lucas Rodríguez, Directores de los Departamentos de Física y Matemáticas, Química y Biología, respectivamente.

Llegamos al acuerdo de que es conveniente enviar a tres profesores de la Universidad, uno por cada Departamento, en el siguiente orden: Química, Física y Matemáticas y Biología. Los candidatos podrán ser escogidos en estos próximos días.

Le ruego, en la forma más atenta, facilitarme nuevamente la documentación, si se aprueba lo que aquí se proponga, a fin de hacer las solicitudes correspondientes.

Para la resolución anterior debe tomarse en cuenta que los cursos duran de 6 a 9 semanas, según el que se escoja, y que serán en el mes de julio, cogiendo parte de junio y agosto. Todos los gastos son pagados y la Universidad sólo tendría que dar los permisos correspondientes con goce de sueldo. Se afectan tres semanas de clases solamente, ya que las otras tres corresponden a las vacaciones de medio período y la Semana Universitaria”.

El Prof. Monge Alfaro dice que el candidato para proponer es el Prof. Guillermo Chaverri. No sabe si será posible mandar dos nombres con probabilidades, porque entiende que se da una oportunidad a cada país. El Prof. Bernardo Alfaro estaba interesado, pero la edad máxima para los becarios, establecida en las bases, es de cuarenta años.

El Prof. Chaverri manifiesta que tiene interés en el curso de adiestramiento y que si se le concede el permiso sería por un mes o algo menos, ya que dispondría de la época de vacaciones y de la semana universitaria. La sustitución en el Departamento se hará por medio de otros profesores, sin recargo alguno en los gastos.

Se acuerda proponer el nombre del Prof. Guillermo Chaverri para aprovechar las becas que ofrece la Unión Panamericana, concediéndole permiso por un mes con goce de salario, fecha que se indicará en su oportunidad, ya que será sustituido en sus funciones mediante arreglo interno, sin costo alguno para la Institución.

Se le pedirá a la Facultad de Ciencias y Letras un segundo nombre de un interesado, para elevarlo a la consideración de la Unión Panamericana, por si hay posibilidades de que sean dos y no uno, los becarios, ya que los documentos enviados no lo especifican claramente.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 62. Se da lectura a gestión que formula el estudiante Olger Ruiz Contreras, quien fue reprobado en Principios de Economía y solicita autorización para ingresar a la Escuela de Derecho.

Hace una exposición de la situación de su caso. Consultado el Departamento de Registro informa que no es posible acoger la solicitud del señor Ruiz, por cuanto, de conformidad con las disposiciones vigentes, al haber sido reprobado en Principios de Economía, no puede ingresar a la Escuela de Derecho, ya que debe tener aprobado el primer año de Ciencias y Letras.

De conformidad con lo indicado, se resuelve negativamente la gestión del señor Ruiz.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 63. El señor Eduardo Guillén Acuña solicita autorización para matricularse en primer año y explica que tuvo intención de salir fuera del país a realizar estudios universitarios de Ingeniería Eléctrica, pero dificultades de carácter

económico, de último hora imposibilitaron su viaje; para esa época ya había pasado el plazo para formalizar la matrícula en esta Institución.

Hace su gestión para no perder este año.

El Departamento de Registro informa que el interesado únicamente cumplido el examen de salud para ingresar a la Universidad, faltándole todos los demás requisitos establecidos.

Se acuerda manifestar al interesado que no es posible acceder a su solicitud, ya que una vez cerrados los plazos establecidos por la Universidad para la matrícula del primer año, no se hacen excepciones en cuanto se refiere al cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 64. El señor José María Salas Salas se ha dirigido al Consejo para plantear lo siguiente:

“...El año pasado cursé, en forma total el Cuarto Año en la Facultad de Derecho y obtuve notas de concepto bastante satisfactorias, pero debido a cuestiones de índole personal, decisivas para mí, no puedo presentar mis exámenes finales, como tampoco de tiempo aunque si me siento preparado para ello. Deseo en consecuencia, acudir a su digno criterio, para que si le es posible a ese Honorable Consejo me diga o resuelva mi caso de la siguiente manera:

- 1.- Si es posible matricularme en Quinto Año, en el curso lectivo que se inicia el 7 de los corrientes; y
- 2.- Si me es posible presentar todos mis exámenes del Cuarto Año en el mes de abril.

Sin otro particular y en la esperanza de que esta solicitud me sea resuelta en forma satisfactoria, me suscribo de usted muy atentamente”.

El Departamento de Registro consultado sobre la solicitud del señor Salas, informa que puede autorizarse su matrícula durante el período del 7 al 12 de marzo en curso. Respecto a la gestión para que se le conceda oportunidad para nuevos exámenes, corresponde resolverla directamente a la Escuela de Derecho.

El Consejo ratifica lo considerado por el Departamento de Registro, informando al señor Salas que puede matricularse en el período comprendido del 7 al 12 de marzo.

En cuanto a su solicitud para exámenes extraordinarios, como de conformidad con el Reglamento corresponde calificar las circunstancias, para autorizarlos o no, a la Facultad de Derecho, se le indica que debe plantear la gestión ante aquella.

Comunicar: Señor Salas.

ARTICULO 65. El señor Eduardo Carrillo, Oficial Encargado a.i. de la Oficina de Personal, ha dirigido al señor Rector comunicación que dice así:

“...Esta Oficina ha venido solicitando a los señores Decanos y Directores de Departamento las observaciones que estimen convenientes hacer en relación con la

clasificación y valoración provisional que se hizo de los puestos administrativos y técnicos de sus respectivas dependencias.

Ahora bien, aún cuando apenas se han iniciado estas labores para lograr los últimos ajustes al plan, ya se han presentado algunos contratiempos motivados por la carencia de una interpretación autorizada del artículo 17 del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos, de acuerdo con el cual se establece que los salarios mensuales contemplados en las escalas incluidas en el Plan son por jornada completa de trabajo.

En vista de lo anterior mucho le estimaría, si usted lo tiene a bien solicitar un pronunciamiento del Consejo Universitario que venga a aclarar las dudas que al respecto se han presentado.

Algunos de los señores Directores de Departamento con quienes hemos tenido el agrado de intercambiar opiniones nos han manifestado su criterio en el sentido de que se debe considerar jornada completa de trabajo la jornada mínima de treinta y ocho horas que actualmente rige en la Institución. Sin embargo esto originaría el inconveniente de que a los servidores que laboran en departamentos que tienen jornadas de trabajo superiores habría que remunerarlos el tiempo extra que trabajan semanalmente sobre estas treinta y ocho horas.

Mi criterio al respecto es que por jornada completa de trabajo, para todos los efectos del Plan de Clasificación y Valoración de Puestos, se debe considerar cualquiera comprendida entre la mínima y la máxima de la Universidad, sea entre treinta y ocho y cuarenta y cuatro horas”.

Se acuerda manifestarle que el Consejo acoge su criterio respecto al artículo 17 del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos, en el sentido de que para todos los efectos del Plan de Clasificación y Valoración, se debe considerar por jornada completa de trabajo cualquiera comprendida entre la mínima y la máxima y la máxima de la Universidad, sea entre treinta y ocho y cuarenta y cuatro horas.

ARTICULO 66. Se da lectura a acciones de personal enviadas por medio de la Oficina correspondiente.

La primera que se tramita propone el nombramiento de la señorita Milagro Diez S., a partir del 1.- de marzo, como Oficial Tercera del Departamento de Actas y Correspondencia.

La señorita Diez ha venido sirviendo diversas funciones especialmente en el Departamento de Registro, de manera interina en los dos últimos años.

Es una eficiente servidora que ha venido colaborando en el trabajo de actas del Departamento correspondiente en los últimos meses.

Se acuerda nombrar a la señorita Diez como Oficial Tercera a partir del 1.- de Marzo, en el Departamento de Actas y Correspondencia.

ARTICULO 67. Se da trámite a la renuncia que presentara el señor Eduardo Jarquín Pfaeffle de su cargo de auxiliar de Laboratorio de Ensayo de Materiales, efectiva desde el 13 de febrero pasado. La Acción de Personal, adjunta la carta del interesado.

Se acepta la renuncia y se dan las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 68. El Departamento de Registro propone el nombramiento, del 1.- al 5 de marzo, para trabajo de mecanografía en la confección de listas de matrícula, de la señorita Virginia Azofeifa Chinchilla, con cargo a la partida de personal extraordinario. La gestión se formula en acción de personal.

Se acuerda hacer el nombramiento.

ARTICULO 69. Se da lectura a acción de personal en la que se sugiere el despido del señor Ezequiel Herrera León, Guarda de la Ciudad Universitaria, por las siguientes causas: descuida las marcas del reloj durante la vigilancia nocturna hasta por cinco horas, lo que equivale a un abandono del trabajo; se le ha llamado la atención por medio de una Acción de Personal firmada por el señor Rector y por varias circulares y cartas.

En vista de lo anterior, se acuerda hacer efectivo el despido del señor Herrera León a partir del día 16 de marzo.

ARTICULO 70. Se sugiere mediante acción de personal, del señor José Francisco Muñoz Castro, Portero Auxiliar de la Institución, por cuanto ha hecho abandono de su trabajo durante tres días consecutivos. La Comisión Asesora de la Sección de Servicios Generales tomó ese acuerdo, después de haber consultado al Departamento legal de la Universidad.

Respecto a este caso informa el señor Sáenz, en nota de fecha 29 de febrero, que este señor no trabaja los lunes, con mucha frecuencia, y en algunas ocasiones las excusas que ha presentado son constancias de la Jefatura Política de Curridabat, certificando que ha estado preso por escándalos.

Se acuerda despedir al señor Muñoz Castro, acuerdo efectivo a partir del día 16 de marzo en curso.

ARTICULO 71. Se autoriza el pago de las vacaciones correspondientes al período 1959-1960, al señor Mario Muñoz Castro, del taller de ebanistería por ser imposible otorgárselas debido a excesivo trabajo pendiente.

Se autoriza el pago solicitado mediante acción de personal, en vista de las razones que se indican.

ARTICULO 72. El Lic. Oscar Chaves Esquivel comunica que la señorita Inge Gutman Scherling, Economista Categoría B, en el Proyecto de Desarrollo Económico, con

permiso sin goce de salario hasta el 29 de febrero pasado, ha presentado su renuncia a partir del 1.- de marzo en curso.

Se envía la acción de personal para el trámite correspondiente.

Se acepta la renuncia de la señorita Gutmann.

ARTICULO 73. El Oficial a.i. Encargado de la Oficina de Personal envía acción proponiendo una prórroga del nombramiento interino de la señorita Julieta Mc Adam García, por la primera quincena de marzo, como Oficial Tercera de la oficina de Personal. La gestión tiene por objeto dotar a esa Oficina de su secretaria por unos días más, mientras se resuelve de manera definitiva quién ocupará el cargo.

Se acuerda autorizar la prórroga indicada.

ARTICULO 74. Se da lectura a acciones de personal en las que se propone el nombramiento del 1.- al 5 de marzo, para los trabajos de elaboración de las listas de matrícula, Eduardo Fournier García, Leopoldo Esquivel Alvarado, Nelly García Murillo, y María de los Angeles Soto.

Se acuerda hacer dichos nombramientos, que lo son con cargo a la partida de personal extraordinario.

ARTICULO 75. Se da lectura a acción de personal en virtud de la cual se propone nombramiento de la señorita Ligia María Moya Meoño, Oficial Segunda de Medio Tiempo, como Oficial Tercera y correctora de exámenes de la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Física y Matemáticas.

Se autoriza el traslado propuesto a partir del 1.- de marzo.

ARTICULO 76. El Oficial Encargado de la Oficina de Personal envía la acción correspondiente, acompañada de los datos solicitados al Departamento de Bienestar y Orientación, para el nombramiento de la señorita Ligia María Solano Rojas como telefonista de la Institución.

Se estudian los documentos indicados, y conforme a los trámites cumplidos, se acuerda su nombramiento a partir del 1.- de marzo en curso.

ARTICULO 77. El Prof. Monge Alfaro informa respecto a los candidatos propuestos en la terna conocida en la sesión pasada, propuesta por la Radio Universitaria, para el nombramiento del locutor que sustituirá al señor Nelson Brenes durante el período de su permiso.

En compañía de la Sub-Directora de la Radio y de don Guido Sáenz, estudió las grabaciones hechas a los candidatos y llegó a la conclusión, igual que sus compañeros citados de que procede recomendar al señor Orlando García Valverde para ocupar dicha plaza.

El señor García tiene muy buena dicción y pronuncia muy bien los nombres de los grandes maestros, y de sus obras, lo que es esencial en una emisora como la Radio Universitaria.

De manera pues, que solicita se haga el nombramiento del señor García Valverde.

Se acuerda nombrar al señor García a partir del día 16 de marzo, para cumplir con la solicitud de la Oficina de Personal y el Departamento de Administración Financiera de que los nombramientos se hagan de acuerdo con las quincenas, a fin de facilitar el trabajo de planillas.

Comunicar: personal, Radio, D.A.F.

ARTICULO 78. Se da lectura a comunicación que suscribe el Jefe de la Sección de Servicios Generales, señor Francisco Sáenz, que dice:

“...Refiriéndome al acuerdo de ustedes de la sesión N.º 1054 del 15 de febrero de 1960, sobre los atrasos y errores de la distribución de la correspondencia en la oficina de Correos en Ciudad Universitaria, me permito muy respetuosamente, exponer las razones que pueden existir sobre el particular.

La señorita encargada de la oficina trabaja solamente medio tiempo y el movimiento es muy grande, se reciben con mucha frecuencia hasta cinco sacos de correspondencia, la cantidad de certificados es considerable, tanto del exterior como del interior de Ciudad Universitaria.

Es imposible que con cuatro meses que tiene la oficina de funcionar la empleada conozca todo el personal de la Universidad, no obstante que existe un fichero de las distintas escuelas y departamentos y que no están completas, lo que dificulta mucho el poder identificar a dichas personas. Hasta la fecha no se ha presentado un solo estudiante a registrar su dirección para colocar en el apartado de su escuela, la correspondencia que pueda recibir. Existen dos buzones donde se depositan las cartas, uno para el exterior y el otro para el interior.

La correspondencia que aparece para la misma Ciudad Universitaria se distribuye inmediatamente, por lo que estoy seguro que es muy difícil que se puedan extraviar dentro de la oficina. Generalmente quienes la retiran de los apartados son los porteros y ya se ha presentado el caso en varias ocasiones que han dejado la correspondencia olvidada sobre una mesa y las llaves colgadas en la ventanilla del apartado; en otra ocasión encontramos cartas caídas en el camino que no habían sido depositadas en el correo.

Por los motivos últimos apuntados, me permito sugerir a los señores Decanos, si a bien lo tienen, nombren al portero más responsable de su Escuela, para que sean ellos los únicos que retiren y entreguen correspondencia y suministrarles un bulto para el transporte.

Aprovecho la oportunidad para solicitar la opinión de ustedes sobre el caso que tenemos con las revistas de la Biblioteca. El señor Director se queja de que tiene colecciones valiosas que le faltan números debido a que la oficina de correos no les

envía revistas que vienen a nombre de las bibliotecas de otras escuelas, como en el caso de Derecho, Medicina, Etc.

Soy el primero en lamentar que esas colecciones se incompletan, pero considerando que la correspondencia debe ser entregada a quien viene dirigida, no puedo, no debo autorizar la entrega de ella, porque sería violar la misma. En varias ocasiones le he sugerido al señor Rojas que será conveniente que se lograra un acuerdo, para que todas las escuelas y departamentos que reciban esa clase de correspondencia se la remitan a la Biblioteca como lo hacen la Rectoría, Secretaría General y la Escuela de Agronomía.

Espero dejar aclarado este asunto, asegurándoles que la organización y el orden en nuestra oficina es correcto”.

El señor Rector dice, en cuanto al punto relativo a las revistas, que el Director de la Biblioteca tiene razón. Todo lo que sea revistas debe ir, en primer término, a la Biblioteca.

La Dra. Gamboa no está de acuerdo con ese criterio. Personalmente recibe gran número de revistas y muchas otras llegan a la Escuela y son usadas en trabajos inmediatamente.

El señor Rector dice que las medidas del señor Rojas se fundamentan en la resolución que estableció la unidad de la Biblioteca.

El Prof. Monge Alfaro tiene la idea de que ya se discutió respecto a este punto; y que se decidió que aquellas revistas que vienen dirigidas a una persona concretamente, se le entreguen a ésta. Pero cuando vengan dirigidas a las Escuelas, deben ir en primer término a la Biblioteca.

El Ing. Peralta dice que hay revistas a las que están suscritas las Facultades, como en el caso de la de Ensayo de Materiales. Se requieren para uso de las Escuelas.

Recuerda que cuando se habló de la unidad de la Biblioteca se dejó establecido que en aquellos casos en que no hubiera necesidad de espacio adicional o de nombrar una persona para llevar a cabo el trabajo especial, los libros y revistas quedaran en las Facultades.

El Dr. Peña dice que se puede pedir al Director de la Biblioteca que envíe a los Decanos una lista de las revistas extraviadas, a ver cuáles han sido recibidas en las Escuelas.

Después del anterior cambio de impresiones se acuerda, en primer término, tomar nota de la explicación que da la Oficina de Servicios Generales sobre la distribución del Correo; las sugerencias que se hacen serán consideradas por los señores Decanos.

Además, se dispone que el Director del Departamento de Biblioteca determine un procedimiento respecto a la distribución y aprovechamiento de las revistas que se envían a la Institución, de acuerdo con los señores Decanos. Que les informe a éstos, también, cuáles son las revistas de orden general que deben estar en la Biblioteca y que ahora faltan y, por último, se le recomienda que en los casos de esa

clase de revista, solicite que se hagan los envíos de manera directa a la Biblioteca, como canje.

Comunicar: Decanos, Servicios Generales, Biblioteca.

ARTICULO 79. La Dra. Gamboa suscribe la comunicación que dice así:

Después de que usted conoció al señor Ing. don Espíritu Salas la disposición de la Universidad de cambiar 150 sillas con mesa de brazo por los muebles necesarios para instalar la Escuela Nueva en Montes de Oca, trueque que había sido aceptado verbalmente y con anterioridad por el señor Ministro, recibí recado del Director Administrativo de Obras Públicas en el sentido de que no podría realizarse el trueque porque aquel Ministerio no “tenía ni una tabla”. Nos ofrecieron hacer dichos muebles si se les suministraba la madera.

Me place informarle que el Comité que ha movido este asunto ha hecho gestiones para resolver el problema económico presentado y que todo se va encauzando hacia una solución favorable. La Municipalidad de Montes de Oca, con gran interés por el valor que tendrá la Escuela Nueva para esta comunidad, votó un presupuesto extraordinario para contribuir con la suma de ¢ 2.000,00 a sufragar los gastos por madera. Los padres de Familia y la Facultad de Educación organizarán un baile para ayudar en el mismo sentido.

Este baile se organizará en un local no universitario, probablemente el próximo 10 de marzo.

Oportunamente daré un informe más completo al Consejo Universitario sobre la forma cooperativa y eficaz en que se está logrando la realización del proyecto de la Nueva Escuela.

Agrega que el punto Cuarto le ha ofrecido ayuda en materiales para dicha Escuela por un valor de \$ 1.000,00.

Solicitará el piano y loza para uso de los niños.

Respecto al material indicado, se acuerda que será de propiedad de la Universidad al servicio de la Escuela Nueva. Por ese motivo se procederá a inventario, por medio del Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 80. El Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, ha dirigido al Departamento de Actas y Correspondencia la nota que dice así:

“...Me refiero al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1053, art. 18 en la que se pidió a este Departamento Legal informe acerca de si “cabe o no el recargo de funciones sin modificación de la remuneración que devenga el funcionario a quien se hace el recargo”. Ha sido admitida doctrinariamente y en resolución de los tribunales, la posibilidad de que un trabajador pueda ser recargado en sus funciones con labores que sean compatibles con sus conocimientos y posibilidades. El punto relativo a si en todo caso ese aumento o recargo de funciones debe ameritar una

retribución, debe en mi concepto resolverse conforme a lo que estatuyen los artículos 57 de la Constitución Política y 167 del Código de Trabajo, sea que a trabajo igual en iguales condiciones de eficiencia corresponde un salario igual. Vale decir entonces, que cada caso concreto debe examinarse a la luz de sus propios méritos y no es posible hacer más generalización que la apuntada. Si el recargo es de funciones que están retribuidas con salario igual; si al establecerse el recargo no varía la jerarquía del trabajador, creo que ese recargo podría ser sin remuneración adicional, pero en todo otro caso, de acuerdo con las normas citadas, lo justo sería equiparar el salario al que se paga en las funciones que se atienden como recargo”.

El señor Rector dice que esto no es lo que se acostumbra en las Instituciones. El pago de las funciones se hace cuando hay recargo de funciones específicas de responsabilidad, como es el caso del Vice-Rector, del Vice-Decano.

Proceder de otra manera sería injusto y resultaría carísimo; esa es su opinión personal, pero está de acuerdo en lo que sugiere el Lic. Sotela y en estudiar cada caso.

Se acuerda acoger el dictamen del Lic. Sotela y esperar a que llegue cada caso, para resolverlo conforme corresponde.

ARTICULO 81. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, la cual dice lo siguiente: “...El Jefe del Departamento de Geología, Dr. César Dóndoli, en carta que adjunto, manifiesta la necesidad de instalar una bomba que surta de agua al nuevo edificio de Geología.

El costo de esa bomba es de ¢ 2.900,00. Como el presupuesto de ese edificio está agotado, me permito sugerirle que el Consejo autorice el primer presupuesto extraordinario por la suma de ¢ 3.000,00 (tres mil colones) tomando los fondos de “Productos de Intereses” de bonos adquiridos con fondos que habían sido donados para esa construcción.

Si el Consejo autoriza ese primer presupuesto, puede enviarme inmediatamente a la Contraloría y en el curso de dos semanas puede estar funcionando la bomba”.

Se acuerda autorizar el primer presupuesto extraordinario para la compra de la bomba del edificio de Geología y su envío a la Contraloría General de la República.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 82. El Director del Departamento de Construcciones a.i., Ing. Hernández, ha enviado comunicación en la que indica la necesidad de reservar una partida de aproximadamente ¢ 3.000,00 para el pago de copias heliográficas de planos del edificio de Odontología, para uso de esta Oficina en la elaboración de las planos definitivos del citado edificio. Agrega que es de suma importancia, por cuanto necesita del Departamento aprovechar al máximo el medio tiempo que laborará para la Universidad a partir de este mes de marzo.

Se pasa la gestión a estudio de la Comisión de Presupuesto.
Comunicar: Presupuesto, Planeamiento.

ARTICULO 83. El Dr. Ralph Alle, Director del Instituto Interamericano de Turrialba, se ha dirigido al señor Rector, agradeciendo la colaboración de la Universidad, en los términos siguientes:

“...Me place mucho escribirle para hacerle llegar el mensaje de agradecimiento de nuestra Institución por la valiosa cooperación prestada por la Universidad de Costa Rica, para la celebración de nuestro primer curso de Adiestramiento de Extensionistas Latinoamericanos en comunicaciones.

Las facilidades de que disfrutamos en la Facultad de Educación y la belleza y comodidad del local contribuyeron decisivamente al buen éxito del adiestramiento mencionado.

Queremos rogarle encarecidamente que trasmita al Hon. Consejo Universitario y en especial a la señorita Decana de la Facultad de Educación la gratitud del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas por la cooperación que tan gentilmente se nos prestara.

Especial mención nos merece también la colaboración del profesor Rev. Padre Benjamín Núñez, cuya alta calidad como instructor fue una de las notas sobresalientes de nuestro curso”.

Se toma nota.

ARTICULO 84. El señor Ministro de Relaciones Exteriores envía copia del Proyecto revisado del Convenio Cultural entre Costa Rica y Brasil, que se ha venido gestionando desde 1953.

Solicita se indique el criterio de la Universidad lo más pronto posible, ya que existe verdadero interés en el trámite rápido del citado documento.

Se confía su estudio al señor Rector y al Lic. Rogelio Sotela, con el ruego de que se informe para una próxima sesión.

ARTICULO 85. El señor Rector dice que recibió comunicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la que le transcribe nota del señor R. Harper Smith, Contralor de la UNESCO, relacionada con cantidad que Costa Rica debe abonar con respecto al Centro Latinoamericano de Ciencias Sociales de Santiago de Chile (F.L.A.C.S.O.)

Agrega el señor Rector que consultó al Lic. Oscar Chaves Esquivel sobre lo anterior, para informar al Ministerio de lo que corresponde.

El Lic. Oscar Chaves le ha enviado la siguiente respuesta:

“...Me refiero a su atenta carta # 168-60, con la cual me acompaña comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a la contribución que el Gobierno de la

República debe dar a favor del Centro Latinoamericano del El Brasil, y de la Facultad de Ciencias Sociales, de Santiago de Chile, por medio de la U.N.E.S.C.O.

El origen de la mencionada contribución es la siguiente:

1.- En el mes de mayo de 1958, se efectuó en San José de Costa Rica, (en el Teatro Nacional), la Segunda Conferencia de las Comisiones Nacionales de la U.N.E.S.C.O. En dicha conferencia, se aprobó por unanimidad, una recomendación acordada por el plenario, en el sentido de pedir a los Gobiernos de la región, en cumplimiento del protocolo de Río de Janeiro, de abril de 1957, para los fondos de investigaciones de ambas Instituciones, es decir, del Centro y de la F.L.A.C.S.O.

2.- El 6 de noviembre de 1958, se efectuó en París, (Casa de la U.N.E.S.C.O.) el primer período de sesiones de la Asamblea Consultiva. En dicha reunión estuvieron representados todos los países latinoamericanos, con excepción de Bolivia.

La representación del gobierno de Costa Rica estuvo a cargo del Dr. Carlos Deambrosis-Martins.

En dicha reunión se acordó aprobar la siguiente escala de contribuciones:

<u>Escala de Contribuciones</u>	
<u>Contribuciones por Países</u>	
Argentina.....	US\$ 9.552
Bolivia.....	1.500
Brasil	-----
Chile.....	-----
Colombia.....	4.865
Costa Rica.....	1.500
Cuba.....	3.515
República Dominicana.....	1.500
Ecuador.....	1.500
El Salvador.....	1.500
Guatemala.....	1.500
Haití.....	1.500
Honduras.....	1.500
México.....	5.698
Nicaragua.....	1.500
Panamá.....	1.500
Paraguay.....	1.500
Perú.....	2.030
Uruguay.....	2.165
Venezuela.....	<u>5.675</u>
	US\$ 50.000

3.- También se acordó solicitar a la U.N.E.S.C.O., que procediera al cobro de las citadas sumas, conjuntamente con la contribución que los países latinoamericanos hacen a favor de la U.N.E.S.C.O.

4.- Varios países han hecho ya el pago respectivo, y siendo Costa Rica el único país en el área de Centro América y el Caribe que tiene representante en la Junta Directiva de ambos Centros, sería de desear que dicha contribución se efectuara en su oportunidad.

5.- Lo expuesto anteriormente, explica porqué el Contralor de la U.N.E.S.C.O., Sr. R. Harper Smith, se ha dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, recordándole el pago de la suma antes citada”.

Se acuerda transcribir la comunicación del Lic. Oscar Chaves Esquivel al señor Ministro de Relaciones Exteriores, ya que explica el origen de la gestión del Contralor de la U.N.E.S.C.O.

Comunicar: Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 86. El señor Secretario General de la Institución, Prof. Monge Alfaro, envía informe en cumplimiento de encargo del Consejo Universitario que dice así:

“...El presente oficio lleva por objeto rendir informe al Consejo Universitario en relación con la solicitud hecha por el Doctor J. Aurelio Ortiz, para que la Universidad compre un determinado número de ejemplares de la obra escrita por don Joaquín Vargas Coto, intitulada “Por los Caminos de España”.

Solicitó del profesor don Arturo Agüero una opinión sobre el mencionado trabajo, la cual transcribe de seguido:

“...Considero estas crónicas, lo mismo que toda la producción literaria de Don Joaquín Vargas Coto, de un gran valor dentro de la literatura costarricense. Por ese motivo recomiendo la compra de los ejemplares que acuerda el Consejo Universitario”.

Dada la autoridad que en materia literaria tiene el profesor Agüero acojo su recomendación en el presente informe y la elevo, por este medio, al Consejo Universitario”.

De conformidad con la recomendación anterior, se acuerda adquirir 15 ejemplares del libro del Sr. Vargas Coto, al precio de ¢ 10,00 cada uno.

Lo anterior se informará al Departamento de Biblioteca y al Dr. Ortiz Céspedes, por cuyo medio se hizo el ofrecimiento.

ARTICULO 87. El Lic. Wilburg Jiménez Castro envía comunicación en virtud de la cual informa que la Facultad conoció de sugerencia presentada por el Departamento de Biblioteca (Art. 48, sesión 1052), a fin de que se adopte una fórmula similar a la que usa la Escuela de Agronomía para que se hagan los compendios o resúmenes de las Tesis de Grado.

La Facultad –dice– estuvo de acuerdo en acoger favorablemente esa fórmula propuesta.

Se toma nota de lo anterior y se informa de ello al Departamento de Biblioteca.

ARTICULO 88. El Lic. Wilburg Jiménez Castro envía la comunicación siguiente, dirigida al señor Rector:

“...En la última sesión del Consejo Universitario, “en la ronda” presenté verbalmente una información sobre un comentario hecho el día 26 de febrero pasado por la Voz del Trópico, comentando una conferencia que dicté el miércoles 24 en la noche, a solicitud de un grupo de profesionales interesadas en asuntos de planificación. He obtenido ahora el texto completo del Editorial y como en el mismo se afirma que yo he usado las instalaciones de Universidad para iniciar un “movimiento... de finalidad claramente políticos y electoral” lo que motivó, según la Estación, su comentario por “que se está haciendo correr a la Universidad un riesgo grande” y finaliza diciendo que se llama la atención “especialmente, en lo que puede suceder a la autonomía universitaria si se permite que sea de su seno y con su complacencia que llegue a producirse”. A pesar de que las manifestaciones que generalmente hace esa Radio difusora tienen muy poca seriedad, solicito a usted muy atentamente y al Consejo Universitario que, en resguardo del nombre de la Institución y para que queden definitivamente claras mis actuaciones en el asunto comentado, se haga la investigación del caso. Adjunto le remito copia del mencionado Editorial”.

Acogiendo la solicitud del Lic. Jiménez Castro, se procederá a llevar a cabo la investigación, que, en resguardo del buen nombre de la Universidad y el suyo propio propone se realice.

Para ello se integra una Comisión con el Lic. Gonzalo González, el Dr. Antonio Peña Chavarría y el representante estudiantil Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, don Ricardo Esquivel.

ARTICULO 89. El Ing. Baudrit dice que hay una instalación donde funcionó el Instituto Físico Geográfico, ahora en desuso, que podría aprovecharse en la Granja Experimental San Fernando. Solicita autorización para que se proceda al traslado de la misma.

Se acuerda autorizar el traslado de las instalaciones indicadas para su aprovechamiento en la Granja Experimental.

Comunicar: Planeamiento, Agronomía.

ARTICULO 90. El Prof. Chaverri transmite solicitud de los Directores de los Departamentos de la Escuela de Ciencias y Letras, a fin de que se prepare una nueva edición del Estatuto Orgánico siguiendo el sistema de hojas removibles, para agregar las modificaciones que periódicamente se introducen.

La solicitud también transmite el deseo de que se sistematice el reparto de las hojas adicionales con las reformas.

Se acoge la solicitud del Prof. Chaverri y se acuerda preparar una nueva edición del Estatuto Orgánico, mediante el sistema de hojas removibles, en número suficiente para distribuir a los señores Decanos y Directores de los Departamentos Técnicos y Administrativos, solicitando al Departamento de Publicaciones sistematizar el reparto de las páginas con las reformas entre Decanos y Jefes, cada vez que estas se producen.

Así se logrará mantener al día los respectivos ejemplares, posteriormente a su distribución.

Igualmente se acuerda hacer una revisión general del Estatuto Orgánico nombrándose una Comisión que se integra con el señor Rector, el Prof. Chaverri, y el Prof. Monge.

Comunicar: Publicaciones, Comisión.

ARTICULO 91. El Prof. Guillermo Chaverri hace patente una queja de la Facultad de Ciencias y Letras por el cambio de los porteros por parte de la Sección de Servicios Generales, sin aviso ni consulta a los Decanos o Directores de Departamento. Señala que porteros ya entrenados y familiarizados con el movimiento de la Facultad y sus Departamentos, son repentinamente enviados a servir a otra dependencia universitaria sin dar ni siquiera aviso de esa circunstancia.

Al Departamento han llegado porteros y guardas a quienes ni él conoce ni ellos le conocen a él, y además, sin uniforme u otra forma de identificación.

Otro procedimiento inconveniente que se sigue es el de darles los períodos de vacaciones sin consultar antes con las autoridades de la Facultad o del Departamento, de manera que puedan éstas tomar la providencia del caso.

El señor Rector le indica al Prof. Chaverri que la Comisión Asesora de Servicios Generales está preparándose para hacer una revisión de los sistemas de trabajo y operación de los guardas y porteros. Se le puede transmitir lo que ha informado hoy, para mayor elemento de juicio.

Así se acuerda, se hará del conocimiento de la Comisión Asesora lo indicado por el Prof. Chaverri.

ARTICULO 92. El Prof. Chaverri manifiesta que debe exponer al Consejo la situación que se plantea con Química Agrícola. Se le solicita que presente informe por escrito, al respecto, conjuntamente con el Ing. Baudrit, en su condición de Decano de la Facultad de Agronomía; y que en dicho informe, formulen sugerencias para el futuro.

ARTICULO 93. El Prof. Chaverri solicita se autorice la interconexión de los tanques de agua de los edificios de Microbiología y Química. De esa manera, cuando falte en alguno de los edificios el agua, se le facilitará de la que haya en los tanques del otro.

Se acuerda autorizar esa interconexión, necesaria para las labores del Departamento y de la Facultad.

Comunicar: Ciencias y Letras, Microbiología, Planeamiento.

ARTICULO 94. El Prof. Chaverri indica que es de urgencia instalar en Ciencias y Letras un sistema de intercomunicadores.

Se acuerda que se presente el problema al señor Rector, a fin de que éste determine de qué manera se puede solucionar.

Comunicar: Sres. Chaverri y Caamaño.

ARTICULO 95. Ingresar al Salón de Sesiones el Prof. Carlos Caamaño Reyes (11:30). Se ponen a votación las ternas elevadas por la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, para nombramientos en la Escuela de Servicio Social.

Los resultados que se obtiene son los siguientes:

Cátedras

Métodos de Grupo

Titular

Lic. Betty de Ramos, 15 votos

los demás candidatos no obtienen votos.

Seminario de Problemas Soc.

Titular

María Luisa de Volio, 9 votos,

Lic. Eduardo Trejos D., 6 “

Investigación Social

Titular

Pbo. Benjamín Núñez, 10 votos.

Lic. Carlos M. Campos, 5 “

Organización Económica y Soc. Suplente

Lic. Gonzalo J. Facio S. 12 votos

Lic. Fernando Alpízar 2 “

Lic. Eduardo Trejos D. 1 “

Sociología Rural y Urbana

Suplente

Lic. Eduardo Trejos, 8 votos

María L. de Volio, 2 “

Lic. Fernando Alpízar 4 ”

Un voto en blanco.

Criminología y Penología

Suplente

Lic. Fernando Morelli, 14 votos;

	Lic. Octavio Torrealba	1 “
Organización de la Comunidad	<u>Suplente</u> María L. de Volio (única concursante)	15 votos;
Bienestar de la Familia	<u>Suplente</u> Lic. Enrique Brenes O, María L. de Volio Un voto en blanco.	13 votos 1 “

Administración de Instituciones Sociales	<u>Suplente</u> Betty de Ramos, María L. de Volio Irma Morales,	10 votos; 4 “ 1 “
--	--	-------------------------

De conformidad con los resultados anteriores, se nombra a la Sra. de Ramos para Métodos de Grupo y Administración de las Instituciones Sociales, a la Sra. María Luisa E. de Volio, para Seminario de Problemas y Organización de la Comunicad; al Pbo. Núñez, para Investigación Social; al Lic. Gonzalo Facio para Organización Económica y Social de Costa Rica; al Lic. Eduardo Trejos Dittel para Sociología Rural y Urbana; al Lic. Francisco Morelli para Criminología y Penalogía; y al Lic. Enrique Brenes Oreamuno para Bienestar de la Familia.
Comunicar: Facultad, Escuela, D.A.F., Personal.

ARTICULO 96. Se procede a votar las ternas propuestas por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
El resultado que se obtiene es el siguiente:

<u>Cátedra</u> Análisis de Informes Financieros	<u>Titular</u> Lic. Mario Jiménez Royo, único concursante.	14 votos
Teoría y Práctica del Presupuesto	<u>Titular</u> Lic. Jorge Luis Araya	14 votos

	único concursante.
Principios de Administración	<u>Suplente</u> Lic. Wilburg Jiménez 13 votos; Un voto en blanco.
Estadística y Matemáticas para Economistas	<u>Titular</u> Lic. Mario Romero Guzmán, 14 votos
Análisis de Informes Financieros	<u>Suplente</u> Wallace Cover Draeseke 14 votos.
Administración Pública de C.R. y Teoría de la Planificación	<u>Titular</u> Lic. Wilburg Jiménez 14 votos
Principios de Administración	<u>Titular</u> Fidel Tristán Castro, 14 votos

De conformidad con el resultado de la votación indicada, se nombra al Lic. Mario Jiménez Royo, como Titular de la Cátedra de Análisis de Informes Financieros y como Suplente de la misma al señor Wallace Cover; como Titular de Teoría y Práctica del Presupuesto, se nombra al Lic. Jorge Luis Araya; como Suplente de Principios de Administración, al Lic. Wilburg Jiménez Castro; como Titular de Estadística y Matemáticas para Economistas, al señor Lic. Mario Romero Guzmán; como Titular de Administración Pública de Costa Rica y Teoría de la Planificación, al Lic. Wilburg Jiménez Castro.

Durante la votación anterior no estuvo en el salón de sesiones el Lic. Wilburg Jiménez Castro.

Comunicar: D.A.F., Facultad, Personal.

ARTICULO 97. La Dra. Gamboa solicita se le autorice para buscar una persona que sustituya al Prof. José A. Valverde en sus funciones de Oficial Segundo ahora que pasará a sustituir al Prof. Cortés por un año, en sus funciones de Oficial primero.

Se autoriza.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTICULO 98. La Dra. Gamboa dice que no se ha reunido a la Comisión Mixta, pues está pendiente respuesta del Ministerio. Propone que se gestione de parte de aquél

la respuesta pendiente, o que se convoque como está integrada, ya que varios asuntos están pendientes de resolución.

Se acuerda repetir la gestión planteada al Ministerio.

Comunicar: Ministerio de Educación.

ARTICULO 99. El representante estudiantil Esquivel presenta revisión de lo resuelto en el art. 79 de la sesión N.º 1057 a fin de que se permita el ingreso a Estudios Generales, sin examen de admisión a los graduados de las Escuelas Normales exclusivamente para tomar los cursos de Administración Escolar.

El señor Rector observa que en ese artículo se conoció de revisión del mismo asunto, resuelto en el artículo 49 de la sesión N.º 1055. No se puede pedir revisión de lo ya revisado.

El señor Esquivel dice que propone entonces la revocatoria del artículo 79 de la sesión indicada, a fin de que se otorgue a los normalistas la autorización dicha.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con lo propuesto, el país está necesitado de educadores con preparación adecuada y ésta es una forma de contribuir al logro de ese objetivo. Por otra parte, como argumento de peso, se puede hacer ver que los interesados ingresar a los cursos de Administración no sabían que tenían que tomar Estudios Generales y cumplir otros requisitos, porque no se les había comunicado.

El Prof. Caamaño manifiesta que ha votado en contra de lo solicitado y lo vuelve a hacer nuevamente; ya está establecido aquí, en reiteradas gestiones de las Escuelas Normales, que sus graduados deben seguir Estudios Generales para tomar Administración Escolar. La razón es que se trata de estudios regulares, aunque sean estudios especializados; y cualquier estudio regular requiere la entrada por Ciencias y Letras, salvo para los graduados universitarios o de Instituciones equiparadas.

De lo contrario sería equiparar los estudios de las Escuelas Normales con los de la Universidad de Costa Rica.

El representante estudiantil señor Méndez considera que los dos años de estudios en las Escuelas Normales, son suficiente motivo para eximir a sus graduados de las pruebas de admisión, ya que los cursos que toman son de suficiente peso como para seguir ese procedimiento.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que votó fundamentalmente la idea de que se favoreciera a los graduados de las Escuelas Normales en esta pretensión, por cuanto juzgaba que en realidad esas personas tienen un título que se asemeja en mucho a los que la Universidad otorga a sus Profesores de Enseñanza Primara. Expresó el concepto que no figura en la discusión de entonces en las actas de que los cursos de Administración vienen a ser, para los normalistas, como un curso de estudios de post-graduados.

Si la idea de eximir de Estudios Generales a quienes iban a Administración Escolar y se encontraban en un caso como el debatido, no fue la que privó cuando se comunicó de estos cursos a las autoridades de Educación, ese procedimiento no

tuvo razón de ser; explica esto por cuanto se ofrecieron para Inspectores, Supervisores y Administradores Escolares, la mayoría de los cuales son personas de cierta edad y maestros normalistas.

Por ese motivo sostiene su criterio de las anteriores votaciones y se inclina por respaldar la solicitud de revocatoria de lo dispuesto según la proposición del señor Esquivel.

El Prof. Chaverri dice que es un argumento de carácter general que no debe usarse para respaldar un caso particular. Señala que algunos de los interesados en ingresar a la Universidad, que no lograron por no haber cumplido satisfactoriamente las pruebas de admisión, se fueron a las Escuelas Normales, podrían ingresar a los cursos de Administración Escolar dentro de dos años, aprobarlos y solicitar continuar una carrera universitaria sin pasar por Estudios Generales, acogándose al precepto que otorga esa exención a quien aprueba un cursillo universitario.

Sería un portillo⁹ abierto para burlar normas de la Institución, aunque lo fuera a largo plazo.

Por otra parte cabe dejar constancia de que se pide facilidades para los maestros normales; pero a quienes quieren ingresar a la Escuela de Educación, no tienen que pasar por una sino por dos pruebas de admisión.

El representante estudiantil dice que la solicitud es para que la autorización se conceda por este año, debido a que ha habido falta de información para esos estudiantes normalistas. El año próximo ese problema no se presentará.

El Ing. Baudrit señala que en la sesión anterior desempató la votación obtenida en este caso, conforme al procedimiento establecido en el seno del Consejo, debido a que ha venido respaldando una actitud de respeto hacia el examen de admisión.

De lo contrario sería muy posible que suceda lo que ha indicado el Prof. Chaverri; además, no está conforme en dar facilidades, pues no cree que éstas queden limitadas a este año. Todos los años el Consejo tiene que ver casos no sólo especiales, sino especialísimos, según el criterio de los interesados.

Mantiene su tesis negativa a la gestión presentada, por cuanto sería quebrantar la actitud del Consejo Universitario respecto al examen de admisión.

El señor Rector dice que ha reconocido al Consejo su constancia y coherencia en las resoluciones en cuanto a exámenes de admisión. Si se acogiera la idea de autorizar lo que se propone por un año, fundamentado en la falta de información, constituirían un precedente y todo el mundo vendría a alegar lo mismo.

Fundamentarse para esta clase de solicitudes en la falta de información, no le parece precedente, pues cualquier persona interesada en venir a seguir estudios en la Institución, está obligada a informarse de los requisitos que para ello debe cumplir; no esperar a que sea la Institución la que le vaya a buscar para indicárselas.

De manera que no está de acuerdo en dar una resolución de carácter particular; y si se tomara en forma general, significaría equiparar las Escuelas Normales con la Facultad de Educación.

Es digno de tomarse en cuenta, también, el argumento de que el año entrante podrían plantear solicitud de matrícula para cualquier carrera de Área, ya que serían alumnos universitarios.

Por eso su voto será negativo.

El Prof. Monge Alfaro dice que éste es un problema que en realidad es muy especial. Si se sigue una línea recta y se le aplica un criterio ortodoxo, los interesados tendrían que llegar a la Universidad, a pesar de su experiencia y de sus estudios, en la misma forma en que llega un adolescente de 18 años que no tiene un sentido claro de sus aspiraciones.

Además, para poder tomar la especialidad, tendría primero que obtener su título profesional en la Institución.

El señor Rector responde que hay ya un sistema que aceptar. Lo que se gestiona ahora es casuístico. Es necesario respetar el Reglamento de Educación y las restantes disposiciones de la Universidad.

El Ing. Peralta está a favor de la tesis de la exención; fundamenta su actitud en la falta de maestros y en la necesidad de mejorar las condiciones del personal docente en servicio, problemas todos conocidos del Consejo Universitario por haberlos considerado aquí en varias oportunidades.

Estaría de acuerdo en generalizar para los casos de las personas que se refirió el profesor Monge Alfaro.

El Lic. Jiménez Castro votará negativamente, pero estaría de acuerdo en que se hiciera un estudio para el futuro del problema debatido.

En igual sentido se manifiesta el Prof. Chaverri.

La votación sobre la proposición del señor Esquivel da el siguiente resultado:

A favor se pronuncian el Prof. Portuguez, la Dra. Gamboa, el representante estudiantil Méndez, el Ing. Peralta y el Prof. Monge Alfaro, además del proponente.

En contra se manifiestan el señor Rector, el Ing. Baudrit, el Prof. Chaverri, el Prof. Caamaño, el Lic. Jiménez, el Lic. González, el Dr. Peña, el Dr. Morales, y el Dr. Fischel.

En consecuencia, se desecha la moción presentada por el señor Esquivel, manteniéndose lo dispuesto.

ARTICULO 100. El Dr. Peña Chavarría dice que se pidió un informe al Banco Central acerca de los estudiantes costarricenses en el exterior que reciben dólares al tipo oficial y dio un resultado de 679. Significa una salida de casi un millón de dólares anuales. Y el esfuerzo no corresponde a la realidad, pues el número de profesionales que se gradúa cada año no guarda relación con el número de estudiantes en el exterior.

De manera que la Escuela de medicina significará, también, una economía de divisas.

ARTICULO 101. El Prof. Caamaño informa que el Dr. Menton presentó un plan para un seminario sobre la novela hispanoamericana del siglo XIX. Ese plan es para un cursillo libre de dos horas semanales.

Será de mucho interés por los conocimientos que del tema tiene el Dr. Menton.

Sugiere el señor Rector se considere la posibilidad de grabar las intervenciones del señor Menton.

ARTICULO 102. Solicita el representante estudiantil Oscar Julio Méndez que el acuerdo respecto al cambio de nombre del Consejo Estudiantil Universitario a Federación de Estudiantes Universitarios a Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica sea aclarado, de manera que en vez de decir como aparece en el artículo 50 del acta de la sesión N.º 1057, diga así:

“De conformidad con el informe de la Comisión y el anterior que al respecto había, se acuerda reconocer como única organización estudiantil oficial de la Institución a la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica”.

Así se acuerda.

ARTICULO 103. Se aprueban las actas de las sesiones 1056 y 1057.

A las 13 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1

ACTA 1058

Nº SG-137
Ciudad Universitaria,
5 de marzo de 1960

Señor
Lic. Rodrigo Facio
Rector Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario acordó en la sesión N° 964, artículo 36, de 20 de octubre de 1958, integrar una Comisión Especial, formada por el profesor don Carlos Enrique Vargas, el señor Decano de la Academia de Bellas Artes, profesor Jonh Portuguez y del Secretario General de la Universidad, para "realizar una evaluación de las labores del Conservatorio que permita tener ideas claras del rendimiento y fines realizados por esa dependencia".

I.- Primeros Pasos

Algunas semanas después de integrada la mencionada Comisión se efectuaron las primeras reuniones con el propósito de señalar el método de trabajo que se iba a seguir. La encomienda puesta en nuestras manos por el Consejo Universitario la juzgamos en un comienzo por encima de nuestras capacidades.

El trabajo fue interrumpido a causa del viaje que el profesor don Carlos Enrique Vargas hizo a Europa durante meses de diciembre, enero y febrero con el propósito de hacer estudios de dirección de orquesta y conocer el funcionamiento de los más famosos Conservatorios de Música del Viejo continente. Los trabajos de la Comisión se reiniciaron en el mes de abril del año de 1959.

Había cuenta la experiencia tenida por el Doctor Enrique Capella como miembro de la Comisión encargada de Evaluar la Facultad de Odontología – que remató por cierto con un nuevo plan de estudios- le invitamos a reunirse con nosotros, con el objeto de que nos hiciera un relato de la forma como se había llevado a cabo el trabajo de investigación sobre el rendimiento de la Facultad aludida.

El doctor Capella hizo un pormenorizado relato de las actividades desplegadas por las comisiones integradas por la Facultad, de las consultas hecha a especialistas en educación odontológica, de la labor del doctor Mann, etc. Le solicitamos además, un memorando sobre las interesantes explicaciones dadas sobre la evaluación de la Escuela de Odontología.

También invitamos a la señora Clara Cullel Teixedo de Vargas, profesora del conservatorio, que hizo los estudios de música en los conservatorios de la Universidad de Chile y de Barcelona.

Después la Comisión acordó dirigirse a varios Conservatorios principalmente de América Latina en solicitud de datos relacionados con fines, estructuras, funcionamiento de los mismos. Contestaron los de la Universidad Autónoma de México, Universidad de Chile y el de Colombia. Algunos de ellos, como el citado de último, enviaron numerosos folletos sobre los programas de las diversas materias.

A continuación la Comisión consideró de interés empezar de forma concreta el estudio del Conservatorio. Para acumular documentos fidedignos se acordó elaborar una encuesta para administrarla entre los profesores y representantes estudiantiles de la Institución. Para elaborarla contamos con ayuda de los Licenciados Edgar González y Francisco Umaña. Estos distinguidos funcionarios de la Universidad concurren a muchas sesiones de trabajo hasta llegar a un acuerdo sobre un proyecto de encuesta, el cual pasamos a su vez, a estudio de la doctora Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación. De esa manera la Comisión contó con amplia asesoría en lo que respecta al tipo y forma de encuesta.

Elaborada ya en forma definitiva, para nosotros, al proyecto de encuesta, la Comisión designó a los profesores Portuguez y Monge Alfaro para que se dirigiesen al Sub-director del Conservatorio, profesor José Luis Marín Paynter, en el sentido de rogarle convocarse a los profesores a una reunión con el propósito de explicarles la idea del Consejo Universitario al encargar la evaluación de éste y explicarles los diversos aspectos de la encuesta.

Transcribimos la explicación de motivos:

“El Consejo Universitario, por acuerdo tomado en su oportunidad, decidió realizar una evaluación de todas las escuelas y dependencias universitarias. Hasta el presente han sido sometidas a este tipo de investigación las Escuelas de

Ingeniería, Agronomía y Odontología; además funciona en forma permanente en la Facultad de Ciencias y Letras, un Comité de Evaluación con miras a conocer el rendimiento de las estructuras docentes.

La presente encuesta, que ponemos en manos de los profesores del Conservatorio, para cumplir con el referido acuerdo, lleva el propósito de hacer un cuidadoso y objetivo estudio de esta dependencia universitaria.

La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para efectuar el trabajo dicho cree que la devoción de los profesores del Conservatorio será una valiosa ayuda para llevar adelante la labor a ella encomendada “.

Todos los profesores del Conservatorio asistieron a la reunión referida y prestaron interés a las explicaciones hechas por el Licenciado Edgar González y los profesores Portuguez y Monge. Luego hicieron preguntas sobre la encuesta y otros asuntos. Se dio un mes de tiempo para llenar las fórmulas entregadas.

El material de la encuesta fue tabulado por el Departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. La Comisión decidió encargar al profesor Carlos Enrique Vargas que estudiara el asunto. El informe que va como apéndice.

La Comisión acordó, además, solicitar a las autoridades del Conservatorio algunos datos que creíamos de importancia conocer. Las cartas enviadas son las siguientes:

N° SG-534-59
Ciudad Universitaria,
18 de agosto de 1959

“Señor
José Luis Marín Paynter
Sub-Director Conservatorio de Música
Presente.

Estimado señor Director:

La comisión de evaluación nombrada por el Consejo Universitario para hacer un estudio de las actividades desplegadas por el Conservatorio de Música, acordó en una de sus últimas sesiones dirigirse a usted con el objeto de solicitarle algunos datos que juzga importancia:

- 1° Un organigrama de la Institución
- 2° un detalle del personal administrativo, de sus funciones, horarios de servicio y de todas aquellas actividades que juzgue importantes de destacar.

La Comisión está realizando un trabajo de exploración, y para ello cree del caso dirigirse a usted en la forma mencionada, a fin de que pueda ofrecernos los datos solicitados los más pronto posible.

También me permito solicitarle una copia del Reglamento del Conservatorio.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

Carlos Monge Alfaro
Coordinador de la Comisión

Ciudad Universitaria,
18 de agosto de 1959

Señor
Lic. Hector Marín Torres
Secretario Conservatorio de Música
Presente.-

Estimado señor Secretario:

Me es grato dirigirle el presente oficio con el propósito de que sea muy servido enviar a esta Secretaría General, los siguientes datos sobre los alumnos:

- 1° Datos estadísticos de la matrícula durante los últimos tres años.

2º Distribución por edades, situación escolar, grados cursados en la Escuela primaria y secundaria y años que cursan actualmente en el plantel.

3º Porcentaje de aprobados en cada curso, número de alumnos en cada uno de los grupos del Conservatorio.

Además le solicito detalles sobre los profesores que nos interesa tener a mano:

Nombre, cátedra, años de servicio, estudios realizados con los diversos niveles de la escuela costarricense: primaria, secundaria, universitaria, estudios de cultura general realizados en el exterior, estudios musicales y títulos.

También sería deseable que usted tuviese la amabilidad de enviar a esta oficina un detalle sobre el número de instrumentos que tiene el Conservatorio – el estado en que se encuentran –, de los ejemplares y títulos de la Biblioteca, de las obras de la discoteca, y en general, de todo el material didáctico con que cuentan la Institución.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento servidor,

-

Carlos Monge Alfaro
Coordinador de la Comisión

Con diligencia del señor Sub-Director y Secretario del Conservatorio elaboraron, con base en los oficios transcritos, dos magníficos documentos de trabajo, que van como apéndice de este informe.

La Comisión aprovechó los referidos documentos, pero juzgó necesario enviar otra nota al señor Sub-director del Conservatorio para aclarar ciertos datos que venían en estos. Esa carta dice así:

Nº SG-745-59
Ciudad Universitaria,
2 de noviembre de 1959

Señor
Prof. José Luis Marín Paynter
Sub-Director del Conservatorio de Música
S.O.

Estimado señor Sub-Director:

En relación con su oficio del 27 de agosto, en el anexo tercero, referente al número de alumnos y porcentajes de aprobación, nos interesa aclarar un poco los datos consignados en el referido documento. Con el propósito de ahondar en algunas situaciones escolares, que se desprenden de las observaciones hechas por usted, sírvase enviarnos, si fuera posible mañana mismo, los siguientes datos:

1º Los datos de 1958 correspondientes a los cursos de Violín, Armonía y Estética, que no aparecen en el cuadro. _____

2º El número de alumnos que actualmente asisten (octubre de 1959) a cada curso.

3º Número de años que han asistido los mismos alumnos al mismo curso

4º Razones que explican el bajo porcentaje de promoción en la mayoría de cursos que apunta el informe. –

5º En el caso de candidaturas, ¿cuál es la duración de cada curso? (número de años en que se ha calculado el programa realizado por una persona con aptitudes y talento de modo que no repitan años).

Hemos tenido que posponer por un mes la presentación del respectivo informe al señor Rector porque nos encontramos con algunas situaciones que debemos estudiar previamente.

Los datos, como dije, son muy importantes para seguir adelante con nuestra investigación, y deseamos nos sean enviados lo antes posible.

Sin otro particular me suscribo atento y seguro servidor,

Carlos Monge Alfaro
Coordinador de la Comisión

II Documentos de Trabajo

Los pasos seguidos por la Comisión, produjeron, entre otras cosas, los siguientes documentos:

1.- Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Música de la Universidad Autónoma de México.

(Discutido y aprobado por el Honorable Consejo Técnico de esta Escuela en Junta de Sesión Permanente del 9 de diciembre de 1958 al 3 de febrero de 1959).

2.- Plan de estudios, títulos, requisitos de ingreso del Conservatorio Nacional de Música (Facultad de Ciencias y Artes Musicales) de la Universidad de Chile.

3.- Planes de Estudios y Programas de Enseñanza del Conservatorio Nacional de Música, de la República de Colombia.

4.- Informe sobre la Organización de algunos Conservatorios Europeos, para la Comisión de Evaluación del Conservatorio de Música, de la Universidad de Costa Rica, redactado por don Carlos Enrique Vargas.

5.- Memorando de 27 de agosto de 1959 elaborado por don José Luis Marín Paynter, como respuesta a la solicitud hecha por la Comisión de Evaluación en oficio N° SG-535-59 y que comprende los siguientes puntos.

- a) Población escolar en los tres últimos años académicos.
- b) Población escolar del Conservatorio, por edades.
- c) Estado cultural de la población escolar.
- d) Situación actual de la población escolar, dentro del propio Conservatorio.
- e) Número de alumnos de cada grupo y porcentajes de aprobación (Base: año académico de 1958).
- f) Instrumentos, biblioteca, discoteca y material didáctico.
- g) Profesores, datos diversos.

6.- Memorando del Sub-Director del conservatorio relacionado con el número de alumnos que cursan las diferentes asignaturas del Plan de Estudios.

7.- Informe del Sub-Director del Conservatorio que comprende los siguientes puntos:

- a) Organigrama de la Institución.
- b) Sendos pliegos de las funciones del Sub-Director, del secretario y del Oficial Primero levantados por la Oficina de Personal en el formulario llamado de Clasificación de Puestos.

8.- Fórmula de la Encuesta.

9.- Tabulación de la encuesta realizada por el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica.

10.- Proyecto de encuesta elaborado por la doctora Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación.

11.- Breve informe del Sub-Director del Conservatorio, fechado a 4 días de noviembre de 1959, en relación con notas aclaratorias al memorando del 27 de agosto del mismo año.

12.- Planes de Estudio y Programas y descripción de cursos enviado a la Comisión por el Sub-Director del Conservatorio con fecha 7 de abril de 1959.

La Comisión contó, pues, con numerosos documentos de trabajo, de la más variada índole, todos relacionados con el asunto que nos encomendó el Consejo Universitario.

Una vez estudiados señalamos, de acuerdo con nuestro criterio, las principales fallas del Conservatorio, no con ánimo de restarle mérito a la labor realizada durante más de 17 años de actividades musicales, sino con el propósito – que es el mismo Consejo Universitario- de indicar posibles reformas a esa dependencia de nuestra Casa de Estudios, que mejoren los servicios a los alumnos y a la comunidad en general.

Después nos pareció indispensable indicar unas cuantas recomendaciones tanto en aspectos reglamentarios como en las estructuras docentes.

III Observaciones y Recomendaciones.

Fallas que se han observado en el funcionamiento del Conservatorio:

- 1- No se han preparado en forma específica profesores de música para escuelas y colegios. No aparecen en el plan de estudios actual asignaturas de carácter metodológico o pedagógico.
- 2- No ha establecido una relación adecuada con los Estudios Generales de Ciencias y Letras, ni con otros cursos no musicales que convienen a los estudiantes del Conservatorio en determinados casos.

- 3- No se ha hecho una revisión frecuente de los programas para modificar lo que resulte inadecuado y obtener así un rendimiento mejor. No se han señalado los objetivos de cada asignatura.
- 4- En las candidaturas, no se ha determinado un programa para cada año de estudio. Tampoco aparece indicación respecto al examen anual que el alumno debe rendir.
- 5- Hace falta renovar algunos de los textos usados.
- 6- Hace falta más correlación entre las diversas asignaturas que un mismo alumno recibe.
- 7 - El actual sistema de admisión tiene los siguientes inconvenientes
 - a) No fija límites edad (máxima). (33% tienen más de 25 años Uno 62)
 - b) No impide el acceso a los cursos a estudiantes que carecen de talento.
 - c) Permite repetir cursos indefinidamente.
 - d) No permite ganar por suficiencia los cursos elementales.
- 8 - No ofrece ciertos cursos principales que muchos alumnos desearían recibir.
- 9 - Ofrece ciertos cursos complementarios que convienen a la formación de todo profesional de la música.
- 10 - Es alarmante la poca cantidad de graduados que el Conservatorio tiene.
- 11 - Los porcentajes de aprobación en muchas asignaturas son excesivamente bajos.
- 12 - No se ha tenido en forma sistemática el mejoramiento de la preparación técnica y metodológica de los actuales profesores del Conservatorio.
- 13 - La mayoría de los actuales profesores no son graduados de ningún Conservatorio. Varios de ellos no han completado estudios de segunda enseñanza. El cuadro de profesores no corresponde, pues, a lo que debe esperarse en un Institución de nivel universitario.

14 – En el aspecto administrativo hay algunas prácticas que no siguen las normas establecidas en el resto de la Universidad.

15 – Hace falta mucho material de enseñanza, instrumentos, discos, partituras, etc. La biblioteca carece de partituras musicales, lo cual es inadmisibile. Hay desequilibrio entre los distintos tipos de libros especializados que debe contener. Incluye, sin embargo muchas obras no musicales.

Recomendaciones:

1 – Hacer venir algunas profesores por contratos cortos para:

- a) Llevar a cabo seminarios con los actuales profesores.
- b) Organizar la enseñanza
- c) Dictar algunas cátedras que hacen falta.

2 – Someter a estudio de un experto en Administración todo el sistema del Conservatorio y luego equipar todos las prácticas con los seguidas en el resto de la Universidad.

3.- Revisar el Reglamento.

4.- Hacer propaganda sobre las nuevas posibilidades que el Conservatorio ofrecería a fin de atraer mayor número de alumnos nuevos.

5.- Elaborar un horario más amplio.

6.- Traspasar la Biblioteca General de la Universidad y solicitar la compra de nuevas materiales, especialmente partituras de lo que parece carecer completamente en la actualidad.

7.- Gestionar la compra de instrumentos indispensables y eliminar del uso todos los que no estén en buena condiciones.

8.- Gestionar la compra de discos adecuados a la enseñanza.

9.- Fijar nuevas normas de admisión. (Edad, estudios de primaria y secundaria, talento, preparación)

10.- Fijar requisitos de graduación para cada título.

- 11.- Establecer nuevos planes de estudio. Numeración de cátedras: Prerrequisitos.
- 12.- Elaborar nuevos programas de acuerdo con el nuevo plan.
- 13.- Fijar los requisitos para el examen anual en todas las materias.
- 14.- Reorganizar las cátedras y crear las cátedras nuevas necesarias siempre que se cuente con el personal idóneo para dictarlas.

<u>Plan de Estudios para "Preparatoria" (I AÑO)</u>	(II AÑO)	(III AÑO)
'A'	'B'	'C'
Teoría Elemental	4	4
Cultura Musical	2	2
Piano Elemental o Violín Elemental	2	2

Preparatoria:Teoría Elemental

Elementos de teoría, solfeo y dictado musical en forma Integrada y progresiva. Tiene por objeto capacitar al alumno para leer la notación musical de uso corriente, distinguir auditivamente las más sencillos aspectos de la música y comprender su estructura.

Cultura Musical

Curso de introducción al conocimiento de la producción musical universal. Terminología de uso frecuente en la Música. Audición explicada de obras musicales.

Piano o Violín Elemental Cursos elementales para quienes no están en capacidad de rendir satisfactoriamente el examen de admisión al Primer Año del curso universitario. Conviene que quienes aspiran a entrar al curso universitario con Canto u otro instrumento como materia principal, o al

curso para profesores, reciban en Preparatoria uno de estos cursos (Piano o Violín)

Los grupos serán de 4 alumnos.

Estos cursos no son estrictamente de nivel universitario pues corresponden a una enseñanza elemental. Conviene establecerlos como orientación adecuada hacia los cursos avanzados, pero podrían en el futuro suprimirse si las circunstancias y posibilidades de los alumnos y de la Universidad lo justifican.

Es importante establecer que cualquiera de estos años pueden ser aprobados por suficiencia mediante examen. Esto facilita el que muchos estudiantes que han iniciado estudios musicales privadamente puedan, si tienen talento, acercarse a la Universidad para estudios superiores.

Los métodos de enseñanza, textos y programas de estos cursos deben adaptarse a la edad y cultura general de los alumnos que ingresen. Deben servir para despertar mayor interés en el estudio de la Música y a la vez pueden tener cierto carácter exploratorio en las capacidades de los alumnos, estimulado a los más talentosos para que continúen en cursos avanzados.

Plan de Estudios para "Licenciados en Música"

	I Año	II Año	III Año	IV Año	V Año
Materia Principal	6	6	6	6	6
Fundamentos de Música	6				
ESTUDIOS GENERALES	16				
Historia de la Música		3	3		
Práctica Coral		2	2		
Conjunto				2	2
Armonía Pr: Piano		2	2		
Pr: Canto o I. Orq.				(2)	(2)

Análisis Musical Pr: Piano			2	2
Piano Complemental Pr: C. -I.O.	(2)	(2)		
Italiano Pr: Canto	(2)			
Alemán Pr: Canto	(2)			
	28	13	13	10
			10	10

Licenciatura y Profesorado:Fundamentos de Música

Curso intensivo para completar los puntos de Teoría de la Música no incluidos en la Preparatoria y aquellos aspectos de la notación musical y de la estructura de la música que son indispensables para todos los estudios superiores. Incluye la lectura rítmica, solfeo cantado, dictado y el análisis teórico. Elementos de acústica musical.

Armonía

Curso corriente de armonía tradicional. Incluye además del conocimiento teórico, la parte práctica de armonización de melodías, por escrito y al piano, dictado armónico, etc.

Análisis Musical

Estudio de las principales formas musicales. Análisis detallado de obras representativas de diferentes compositores con referencia a su ritmo, armonía, tonalidad, forma de composición, etc.

Historia de la Música

Curso general con énfasis en el estudio directo de obras de diferentes épocas para observar características de cada una en el aspecto técnico. Historia de las formas musicales, de los instrumentos, de la teoría y de la práctica musical, en relación con el ambiente y desarrollo cultural. Lectura en clase de partitura y audición de discos.

Práctica Coral

Oportunidad para que todos los alumnos participen en el coro como práctica de lectura, de conjunto y de conocimiento de música coral de valor.

Conjunto:

Oportunidad para practicar la música en diversos tipos de conjuntos según las posibilidades y capacidad de los alumnos desde el solfeo a varias voces hasta los conjuntos pequeños o numerosos y aún orquestales, conjuntos vocales, música de cámara, práctica de acompañamiento, piano a cuatro manos, etc. Los diferentes grupos estarán bajo la guía de profesores de interpretación musical.

Piano Complemental

Curso distinto de Piano Principal, obligatorio para todos los alumnos que no cursan este último.
Elementos de técnica pianística y preparación de algunas obras sencillas. En el caso de alumnos que aspiran al profesorado, se hará énfasis en el acompañamiento de canciones escolares.
Grupos de 4 alumnos.

Canto Complemental

Curso para quienes aspiran al profesorado, con programa distinto de de Canto Principal.
Elementos de técnica vocal y conocimientos de la voz indispensables para la adecuada enseñanza del canto en escuelas y colegios.
Grupos de 4 alumnos.

Materias Principales (antes llamadas "candidaturas")

Después de una revisión de los programas en que se determine claramente lo que corresponde a cada año del curso y los requisitos para el examen anual, conviene organizar los grupos de manera que cada alumno reciba aproximadamente una hora lectiva de clase individual por semana. Podrían hacerse grupos de 8 alumnos que reciben en total horas por semana pues cada uno debe presenciar también las instrucciones que el profesor da a sus compañeros grupo.

En el programa debe agregarse una parte teórica que comprenda el mecanismo del instrumento, su historia, su repertorio, métodos de enseñanza y diferentes escuelas de técnica.

Plan de Estudios para "Profesores de Educación Musical"

	I AÑO	II AÑO	III AÑO
Fundamentos de Música	6		
Conjunto	2	2	2
Piano Complemental	2	2	
Canto Complemental	2	2	
Armonía		2	2
Análisis Musical			2
Historia de la Música		3	3
Práctica Coral		2	2
ESTUDIOS GENERALES	16		

Cursos de Educación

(Metodología de la Música, etc.)

Para los cursos de nivel universitario conviene establecer ciertas normas de admisión:

a) edad mínima _____ edad máxima 25
 Para Canto Principal: 15 y 30

b) conclusión de estudios primarios (VI grado)

c) bachillerato

d) examen de admisión sobre los cursos de Preparatoria.

- e) Examen de admisión en la materia principal si es Piano o Violín
- f) Entrevista con el profesor para las demás materias principales. (especialmente en el caso de Canto). La admisión se acepta a juicio del profesor.

Algunas observaciones:

Las cátedras que actualmente aparecen con el nombre de “Acompañamiento” deben pasar a ser simples servicios técnicos y eventualmente podrían ser desempeñadas por alumnos avanzados de piano o por otro personal nombrado al efecto. La forma de nombramiento y sueldo correspondiente no tienen por qué ser iguales a las de un profesor titular de cátedra.

Debe reglamentarse lo referente al número de alumnos en las clases de canto y de instrumentos. En los cursos principales 8 alumnos, en los eventuales y complementales 4 alumnos por grupo. Esto como máximo. Cada profesor tendrá el número de grupos que se formen según la matrícula, estableciéndose un orden de derecho similar al de los profesores asociados.

Por el momento, no parece conveniente que un alumno se inscriba solamente en un curso del plan de estudios. Habría que reglamentar algunas excepciones para profesores en servicio, alumnos antiguos, repetición de cursos, etc. En el caso del plan para formación de profesores, puede admitirse que cursen una materia principal además de las del plan.

No conviene la admisión a medio año lectivo de nuevos alumnos para los grupos de materias principales como se ha acostumbrado hasta ahora. Basta con abrir a principios de año, todos los grupos necesarios.

NOMINA DE CATEDRAS

<u>Número</u>	<u>Materia</u>	<u>Horas semanales</u>
CO-800	Teoría Elemental “A”	4
801	Teoría Elemental “B”	4
802	Teoría Elemental “C”	4
803	Cultura Musical “A”	2
804	Cultura Musical “B”	2
805	Cultura Musical “C”	2
806	Piano Elemental (A-B-C)	2

807	Violín Elemental (A-B-C)	2
808	Fundamentos de Música	6
809	Armonía -I	2
810	Armonía -II	2
811	Análisis Musical –I	2
812	Análisis Musical –II	2
813	Historia de la Música –I	3
CO-814	Historia de la Música –II	3
815	Conjunto	2
816	Práctica Coral	2
817	Piano Complemental	2
818	Canto Complemental	2
819	Piano Principal	6
820	Violín Principal	6
821	Canto Principal	6
822	Flauta Principal	6
823	Violonchelo Principal	6

PRE-REQUISITOS

En preparatoria todas la materias pueden aprobarse por suficiencia; a cualquier curso se pueden ingresar a juicio de la comisión examinadora de admisión.

En los cursos universitarios, la admisión requiere aprobar el examen de Teoría Elemental en todos los casos.

Para ingresar a Armonía I se requiere, además de 808, haber aprobado un año de Piano Complemental o haber sido admitido al primer año de Piano Principal.

Para ingresar a Análisis Musical –I se requiere Armonía II.

Fundamentos de Música (808) es pre-requisito para todos los cursos teóricos y prácticos que figuran en el plan de segundo año en adelante.

GRUPOS

En las cátedras de Conjunto y Práctica Coral pueden encontrarse en un mismo grupo alumnos que lo cursan como primer año o como segundo. Si es del caso pueden hacerse grupos independientes.

En las materias de Canto y de Instrumentos también pueden coincidir alumnos de los distintos años en un mismo grupo siempre que no pertenezcan a distintos tipos de cátedra (elemental, complemental o principal.)

Si no hubiere suficiente alumnos en un grupo de materia principal, puede reducirse el número de horas hasta 2.

De usted con la consideración más distinguida,

LA COMISION

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 35, folio 88, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.